MANUAL PARA ALUMNOS Y PADRES DE MARIETTA

Año escolar 2026-27

Todos los estudiantes y padres son responsables de la información y las normas incluidas en este manual y están sujetos a todas las reglas y regulaciones establecidas por la Junta de Educación de Marietta, el Departamento de Educación del Estado de Oklahoma y la Asociación de Actividades de Escuelas Secundarias de Oklahoma. Todo el personal contratado por la Junta de Educación de Marietta está autorizado para hacer cumplir estas reglas y regulaciones. La administración se reserva el derecho de ejercer su criterio en relación con este manual y/o cualquier otro asunto que involucre a los estudiantes de esta escuela.

COLORES DE LA ESCUELA: Negro y dorado

MASCOTA DE LA ESCUELA: Indio

JUNTA DE EDUCACIÓN DE MARIETTA

Judy Sánchez-Fernández - Presidenta

Allen Woody - Vicepresidente

Brett Harris - Secretario de la Junta

Meagan Wilson - Miembro

Jami Bruce - Miembro

Manual aprobado por la Junta Directiva: 3 de agosto de 2026

Revisión aprobada el 8 de septiembre de 2026.

ADMINISTRACIÓN DE MARIETTA

408 INDIAN WAY, MARIETTA, OK 73448

580-276-9444

Brandi Naylor Superintendente	bnaylor@mariettaisd.org	Ext. 1000
Natalie Haworth Director de escuela secundaria	natalie.haworth@mariettaisd.org	Ext. 5000
Subdirector de la Escuela Secundaria Sebastián Cifuentes	sebastian.cifuentes@mariettaisd.org	Ext. 5000
Jennifer Jones Director de escuela secundaria	jennifer.jones@mariettaisd.org	Ext. 4000
Randy Thurman Subdirector de la escuela secundaria	randy.thurman@mariettaisd.org	Ext. 4000
Dana McMillin Director de escuela primaria	dmcmillin@mariettaisd.org	Ext. 3000
Amber Boatright Subdirector de escuela primaria	aboatright@mariettaisd.org	Ext. 3000
Ann Rutledge Director principal	arutledge@mariettaisd.org	Ext. 2000
Amanda Sanders Subdirector de Primaria	asanders@mariettaisd.org	Ext. 2000
Hope Willis hwillis@mariettaisd.org Director de Servicios Especiales de Primaria/ Elemental		Ext. 2000
Kim Terry kim.terry@mariettaisd.org Director de Servicios Especiales para Escuelas Intermedias/Preparatorias		Ext. 4000
Tanica Anderson Director atlético	tanderson@mariettaisd.org	Ext. 5000

Asesores del sitio

Danielle Neble - Escuela secundaria - 9.º a 12.º grado

Julie Salas - Escuela Intermedia - 6.º a 8.º grado

Heather McMahon - Primaria y Elemental - Preescolar - 5.º grado

Enlace al calendario escolar 2026-27

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

Las clases se imparten diariamente de 8:00 a 15:15 en cada centro. Los profesores deben presentarse a las 7:45.
Se ruega a los padres/tutores que no dejen a los alumnos antes de la hora de llegada prevista de los profesores, ya que estos no estarán disponibles para supervisarlos. El colegio no se responsabiliza de los alumnos que sean dejados antes de dicha hora.

FILOSOFÍA DE LA ESCUELA PÚBLICA DE MARIETTA Creemos que

todos los estudiantes deben contar con un entorno limpio, cómodo, agradable y seguro en el que puedan aprender y desarrollar todo su potencial.

Creemos que todos los estudiantes deben tener acceso a una amplia gama de experiencias a través de un programa equilibrado que incluya el desarrollo de habilidades cognitivas, psicomotoras y afectivas, según su nivel de desarrollo.

También creemos que los profesores y la administración están comprometidos con una labor de amor y comprensión, esforzándose por lograr el desarrollo educativo integral de cada estudiante.

Creemos que todos los estudiantes pueden aprender, y para ello consideramos fundamental la cooperación entre padres y docentes para que el proceso de aprendizaje se desarrolle según lo previsto. Por lo tanto, fomentamos la participación y solicitamos sugerencias de estudiantes, padres, personal docente y la comunidad para brindar un mejor servicio a nuestros estudiantes. Agradecemos la colaboración de voluntarios que deseen compartir su tiempo y talento con ellos.

Creemos que estamos formando a los jóvenes del futuro y tenemos la responsabilidad de dotar a nuestros estudiantes de los conocimientos, las habilidades y la comprensión necesarios para que puedan participar en la vida en nuestro planeta y mejorarla dentro de una sociedad democrática.

Creemos que puede ser necesario hacer sacrificios por parte de todos para financiar, dotar de personal y equipar adecuadamente con los recursos e instalaciones necesarios para ofrecer escuelas excelentes, pero no podemos permitirnos hacer menos.

PREFACIO

Solicitamos su colaboración para que este año sea productivo y feliz. Por favor, lean atentamente el manual en línea. Ha sido preparado para familiarizarlos con todas las fases de la escuela y, a través de este conocimiento, para coordinar mejor nuestro trabajo. Asimismo, hemos procurado brindarles información que les ayude a planificar sus actividades. Cada estudiante y padre/madre/tutor legal deberá firmar un formulario de confirmación de lectura del manual.

Este manual contiene las normas y reglamentos establecidos para que los programas escolares sean lo más eficaces posible. Muchas de las preguntas que surgen a diario pueden resolverse consultando este manual.

Estamos orgullosos de nuestras escuelas y queremos que formes parte de ellas. Con el paso de los años, creemos que recordarás estos días como algunos de los más felices de tu vida.

CARTAS A ESTUDIANTES Y PADRES

Estimados alumnos:

Bienvenidos a la comunidad de los Indians. Las Escuelas de Marietta se enorgullecen de su alumnado y esperan que ustedes también se sientan orgullosos de formar parte de él. Una escuela se gana una reputación de excelencia gracias al carácter, la deportividad, el entusiasmo, la actitud, el espíritu, la moral y la excelencia académica de sus estudiantes y profesores.

Tienes la oportunidad de formar parte de una comunidad estudiantil de más de 1000 alumnos en las Escuelas de Marietta; de vivir, estudiar, aprender y jugar en equipo. La escuela es un reflejo de tu disposición a participar en sus programas y apoyar sus actividades. Solo con tu máximo esfuerzo lograrás que Marietta sea la mejor. Este es tu privilegio y tu responsabilidad.

Una vez más, en nombre del profesorado y el personal, les damos la BIENVENIDA a las Escuelas de Marietta.

Estimados padres,

Nosotros, la administración y el profesorado de las Escuelas de Marietta, aprovechamos esta oportunidad para saludarlos y darles la bienvenida como parte de nuestra comunidad educativa. Es fundamental para el beneficio de nuestro alumnado que, como educadores y padres, cooperemos en todo lo posible. Creemos que los estudiantes alcanzan su máximo potencial cuando las escuelas y las familias trabajan juntas. Su aliento, apoyo y participación son esenciales para que su hijo crezca, aprenda y desarrolle todo su potencial. Los invitamos a colaborar con nosotros para motivar a su hijo a dar lo mejor de sí en cada clase, actividad y oportunidad que aproveche. Con su ayuda, aumentamos considerablemente nuestras posibilidades de lograr un beneficio duradero para su hijo.

Invitamos a todos los padres a visitar la escuela siempre que tengan oportunidad. Les recomendamos encarecidamente que, si surge algún problema o duda sobre las clases o cualquier otra situación escolar, se pongan en contacto con nosotros o nos visiten para hablar con un representante de la escuela. Cuando los alumnos se dan cuenta de que sus padres colaboran estrechamente con la escuela, la calidad de la educación mejora.

NOTA GENERAL:

Este manual está disponible en línea a través de la página web de nuestra escuela (www.mariettaisd.org). y se imprime (cuando se solicita) para que todos los estudiantes y sus padres puedan familiarizarse con la información general sobre las Escuelas de Marietta, así como con la Junta de Educación y las políticas, normas y reglamentos administrativos. Todas las clases, cursos, clubes y actividades extracurriculares que se ofrecen en las Escuelas Públicas de Marietta están abiertas a todos los estudiantes, independientemente de su raza, credo, origen nacional, sexo o discapacidad. El estudiante debe cumplir con los prerrequisitos necesarios de nivel de grado y promedio de calificaciones para ser admitido en cualquier curso, club o actividad. Las Escuelas Públicas de Marietta cumplen con la Ley de Derechos Civiles de 1964 y la Ley de Enmiendas Educativas del Título IX de 1972. De acuerdo con la ley federal, Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás de 2001, Derecho de los Padres a Saber, la escuela debe notificar a los padres que tienen derecho a solicitar información sobre las calificaciones profesionales del maestro de su hijo. Las escuelas también deben notificar a los padres oportunamente si a su hijo se le ha asignado o ha recibido clases durante cuatro o más semanas consecutivas por un maestro que no está altamente calificado.

COMPACTO PARA EL APRENDIZAJE

Creemos que el éxito estudiantil es un esfuerzo conjunto del hogar, la escuela y la comunidad. El propósito de este Pacto para el Aprendizaje es comunicar un entendimiento común sobre las responsabilidades del hogar y la escuela para asegurar que cada estudiante alcance altos estándares, reciba una educación de calidad y esté preparado para el futuro.

Como padre/madre, me esforzaré por: • Proporcionar un lugar tranquilo y reservar un tiempo específico para hacer la tarea. • Elogiar los esfuerzos de mi hijo/a y apoyar sus actividades. • Firmar y devolver todos los documentos que requieran la firma de un padre/madre o tutor legal. • Fomentar una actitud positiva hacia la escuela. • Asegurarme de que mi hijo/a asista a la escuela diariamente y llegue a tiempo. • Asistir a las reuniones de padres y maestros y a otros eventos escolares. • Animar a mi hijo/a a seguir las normas y reglamentos de la escuela.

Como docente, me esforzaré por: • Creer que cada niño puede aprender. • Respetar y valorar la singularidad de cada niño y su familia. • Proporcionar un entorno que promueva el aprendizaje activo. • Ayudar a cada estudiante a alcanzar el éxito cada día. • Mantener una comunicación abierta con los estudiantes y los padres. • Asignar tareas que sean una extensión de lo aprendido en el aula y no meras "tareas de relleno" o conceptos no enseñados que puedan causar estrés innecesario a padres y estudiantes en casa. • Ofrecer retroalimentación correctiva. • Respetar las diferencias culturales, raciales y étnicas.

Como estudiante, me esforzaré por: • Asistir a clases con regularidad. • Cumplir con las normas escolares. • Asumir la responsabilidad de mis actos. • Resolver conflictos de forma positiva y no violenta. • Respetar los derechos personales y la propiedad ajena. • Entregar las tareas de forma completa, legible y puntual.

PLAN DE COMUNICACIÓN ENTRE LA ESCUELA Y LOS PADRES Para

garantizar un año escolar exitoso, es importante implementar una comunicación efectiva entre la escuela y los padres. Las herramientas que utiliza la escuela para informar a los padres sobre anuncios importantes, como calificaciones, facturas de almuerzo, fechas, horarios y lugares de eventos especiales, son:

• Sitio web de la escuela: www.mariettaisd.org • Página de Facebook de la escuela: https://www.facebook.com/mariettapublicschools • Sylogist (anteriormente Wengage): Inicio de sesión de Sylogist (Los padres pueden acceder a las calificaciones de sus hijos, las facturas de la cafetería y otra información) • Correo electrónico y mensajes de texto • Notas enviadas a casa con los estudiantes • Envío de correspondencia a los padres • Llamadas telefónicas personales y automatizadas de profesores/administradores

EDUCACIÓN ESPECIAL

Los estudiantes con discapacidades residentes de Oklahoma tienen acceso a una educación pública gratuita y apropiada, según lo estipulado por la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA-B), PL 101-476. En cumplimiento de la ley, las Escuelas Públicas de Marietta cuentan con un plan integral de identificación infantil para identificar, localizar y evaluar a los niños con discapacidades, desde el nacimiento hasta los 21 años de edad, que necesitan educación especial y servicios relacionados. Se insta a cualquier persona que conozca a algún niño que cumpla con estos criterios, que resida en el distrito y no esté recibiendo servicios, a que se comunique con las autoridades escolares.

VISITANTES

1. Todos los visitantes deben presentarse en la oficina al ingresar a los edificios escolares, registrar su entrada y obtener una credencial de identificación. Todos los visitantes deben presentar su licencia de conducir para registrarse.
2. Los visitantes deben llevar la credencial de identificación en todo momento mientras se encuentren en las instalaciones del Distrito Escolar de Marietta.
3. Cuando los visitantes se marchen, deberán regresar a la oficina, registrar su salida y devolver la credencial de identificación.
4. Los estudiantes no deben traer niños en edad preescolar, amigos o familiares a visitar la escuela.

LA LIBERTAD IMPLICA RESPONSABILIDAD

Las escuelas de Marietta permiten a los estudiantes la mayor libertad posible, acorde a su edad, sin menoscabar la libertad de los demás. Una de las lecciones más importantes que deben aprender los estudiantes es que, para disfrutar de la libertad, deben estar dispuestos a asumir la responsabilidad de sus actos. Los estudiantes cuyas acciones disruptivas impidan que otro estudiante reciba una buena educación en un entorno seguro pueden enfrentar consecuencias por su mala conducta. Esta comprensión es fundamental para que los estudiantes aprendan a desenvolverse como ciudadanos responsables.

EL JURAMENTO DE LEALTAD

Juro lealtad a la bandera de los Estados Unidos de América y a la república que representa: una nación bajo Dios, indivisible, con libertad y justicia para todos.

MOMENTO DE SILENCIO

Se guardará un minuto de silencio cada día, tal como lo estipula la ley estatal.

HORARIOS DE BELL

La primera campana suena a las 7:55 a. m. Las clases comienzan puntualmente a las 8:00 a. m. y terminan a las 3:15 p. m. Los horarios de las campanas están disponibles en cada centro.

REQUISITOS DE ADMISIÓN Para ser admitido

en el Distrito Escolar Público de Marietta, el estudiante debe ser residente de este distrito escolar o estar legalmente transferido, debe vivir con sus padres o tutor legal, debe presentar prueba de residencia legal en el Distrito Escolar de Marietta y debe estar dispuesto a acatar las normas y directrices establecidas para nuestras escuelas.
También deberá presentar su cartilla de vacunación al día, el certificado de nacimiento oficial y una copia de su tarjeta de la seguridad social para los archivos escolares.

TRASPASOS

Los estudiantes y sus padres/tutores legales que deseen transferirse al Distrito Escolar de Marietta deben obtener la documentación de transferencia en las oficinas de cada escuela o iniciar el proceso completando la solicitud en línea en el sitio web del Departamento de Educación del Estado (SDE). El padre/tutor legal debe completar, firmar y entregar todos los formularios al director para su consideración. Las transferencias se considerarán por orden de llegada, y se aplicarán los límites de matrícula por clase según la ley estatal y la normativa de la junta escolar. La aprobación final debe ser otorgada por el director/superintendente de la escuela correspondiente antes de que se acepte la transferencia.

ENTREVISTAS EXTERNAS CON ESTUDIANTES

La Escuela Pública de Marietta cumplirá con todas las leyes estatales y las políticas de la junta escolar local con respecto al acceso de agencias externas a los estudiantes y las entrevistas con ellos. El Departamento de Servicios Humanos (DHS), los servicios de bienestar infantil, las fuerzas del orden, etc., deben recibir autorización del director de la escuela o su representante antes de entrevistar a los estudiantes, y el director o su representante pueden solicitar estar presentes durante la entrevista. Si bien no es obligatorio notificar a los padres en todos los casos, se verificarán las credenciales antes de permitir el acceso a los estudiantes. Se respetarán todas las citaciones judiciales. No se permitirá el acceso de consejeros de agencias externas a los estudiantes sin la aprobación previa del distrito y el consentimiento escrito de los padres. Un representante de una agencia no puede sacar físicamente a un estudiante de la escuela sin una orden judicial o la notificación previa de los padres.

DENUNCIA OBLIGATORIA DE MALTRATO O NEGLIGENCIA INFANTIL

La ley de Oklahoma exige que toda persona que tenga motivos para creer que un niño menor de dieciocho (18) años es víctima de abuso o negligencia lo denuncie de inmediato al Departamento de Servicios Humanos (DHS). Los funcionarios escolares deben denunciar cualquier incidente sospechoso de abuso o negligencia infantil a las autoridades legales correspondientes y están protegidos de responsabilidad civil por dicha denuncia.

PETICIONES/FOLLETOS

No se permite colocar ni distribuir folletos en los edificios escolares sin la autorización del superintendente de escuelas. No se permite exhibir ni distribuir peticiones sin la autorización previa del superintendente de escuelas.

QUEJAS PÚBLICAS Las investigaciones

demuestran que los estudiantes se sienten más seguros y tienen mayor éxito escolar cuando comprenden que sus padres/tutores y el personal docente mantienen una relación de trabajo positiva en beneficio de sus intereses. La Junta Escolar Pública de Marietta confía en su personal profesional y desea respaldar sus acciones para protegerlos de críticas y quejas innecesarias, malintencionadas o negativas. Por lo tanto, cualquier queja que se presente públicamente o directamente a la junta en su conjunto o a un miembro en particular, se remitirá de inmediato a la administración escolar para su estudio y posible solución.

PROCEDIMIENTO DE QUEJAS Y PREOCUPACIONES DE LOS PADRES El

Distrito Escolar de Marietta reconoce que los padres y demás miembros de la comunidad escolar tienen el derecho fundamental de expresar sus inquietudes al distrito. Dado que debe existir un procedimiento ordenado para abordar estas inquietudes, se solicita a los padres que busquen información y den tiempo a los funcionarios escolares para investigar antes de reaccionar ante las situaciones. Los padres/tutores legales que tengan inquietudes o quejas deben solicitar primero una reunión con el maestro o miembro del personal. Los padres/tutores deben presentarse en la oficina y, bajo ninguna circunstancia, deben confrontar a un maestro/miembro del personal durante el desempeño de sus funciones. Dependiendo de la naturaleza de la inquietud/queja, el director puede decidir encargarse de esta reunión inicial. Si aún no están satisfechos, los padres deben solicitar una reunión con el director y luego con el superintendente. Finalmente, si se han agotado todas las demás vías, los padres pueden solicitar (a través de la oficina del superintendente) ser incluidos en la agenda para hablar con la junta directiva de educación. La acción de la Junta será

sea una determinación final de la queja.

En cumplimiento de las leyes de confidencialidad, bajo ninguna circunstancia el personal escolar comentará los asuntos de los estudiantes con ningún miembro de la familia que no sea el padre/madre o tutor legal.

CIVILIDAD (Conducta de padres, visitantes y empleados del distrito)

La Junta de Educación tiene como objetivo promover el respeto mutuo, la cortesía y el orden entre los empleados del Distrito, los padres y el público en general. No pretende privar a ninguna persona de su derecho a la libertad de expresión. El propósito de esta política es mantener, en la mayor medida posible, un entorno laboral seguro y libre de acoso para docentes, estudiantes, administradores, personal, padres y demás miembros de la comunidad. Con el fin de presentar a los docentes y demás empleados como modelos a seguir positivos, la Junta fomenta la comunicación constructiva y desaconseja las comunicaciones o acciones volátiles, hostiles o agresivas.

NIVEL DE COMPORTAMIENTO ESPERADO 1.

El personal escolar tratará a los padres y demás miembros del público con cortesía y respeto.

2. Los padres y visitantes tratarán a los maestros, administradores y demás empleados del Distrito con cortesía y respeto.

COMPORTAMIENTO INACEPTABLE/PERTURBADOR 1. El

comportamiento perturbador incluye, pero no se limita necesariamente a, comportamientos que interfieren o amenazan con interferir con el funcionamiento de un aula, la oficina o área de oficinas de un empleado, el autobús escolar, los lugares de excursiones, las áreas de una escuela o instalación abiertas a padres/tutores y al público en general. También abarca las áreas de una escuela o instalación que no están abiertas a padres/tutores ni al público en general.

2. Usar lenguaje fuerte y/o ofensivo, decir palabrotas, maldecir o mostrar mal genio.

3. Amenazar con causar daño físico o corporal a un maestro, administrador escolar, empleado escolar o estudiante, independientemente de si el comportamiento puede constituir o no una infracción penal.

4. Dañar o destruir la propiedad escolar.

5. Correos electrónicos, mensajes de voz, mensajes de texto u otros mensajes escritos que sean abusivos, amenazantes u obscenos.

6. Cualquier otro comportamiento que perturbe el funcionamiento ordenado de una escuela, aula, evento escolar, viaje en autobús o cualquier instalación escolar.

AUTORIDAD DEL PERSONAL ESCOLAR PARA ORDENAR A LAS PERSONAS QUE ABANDONEN LA ESCUELA INSTALACIONES/PROPIEDADES/ACTIVIDADES ESCOLARES, YA SEA EN EL CAMPUS O EN OTRA PARTE

1. Cualquier persona que muestre un comportamiento inaceptable o perturbador podrá ser obligada por el director, subdirector, administrador escolar o su representante a abandonar de inmediato las instalaciones escolares, el recinto o cualquier evento escolar que se celebre en el campus o en otro lugar. Si la persona se niega a abandonar las instalaciones escolares o el evento escolar que se celebre fuera del recinto, el administrador o su representante solicitará la asistencia de las autoridades policiales y tomará las medidas que considere necesarias.

2. Cualquier persona que sea verbal o físicamente amenazante, beligerante o se niegue a seguir las normas, los procedimientos o las directivas del personal escolar podrá ser expulsada del campus, incluso durante la jornada escolar y en todas las actividades escolares, por el superintendente de escuelas durante un período de seis meses. Cualquier persona expulsada que regrese al campus o a un evento escolar, ya sea dentro o fuera del campus, dentro de este plazo de seis meses, será culpable de un delito menor según la ley de Oklahoma.

AGRESIÓN, LESIONES O AGRESIÓN Y LESIONES CONTRA UN EMPLEADO ESCOLAR Se pueden presentar cargos por delitos graves contra cualquier persona que cometa una agresión o lesiones agravadas contra cualquier empleado escolar. Para los fines de esta política, "agresión" se definirá en la Sección 641 del Título 21 de los Estatutos de Oklahoma, y "agresión y lesiones agravadas" se definirá en la Sección 21 de los Estatutos de Oklahoma. "Agresión" se define como cualquier intento u ofrecimiento intencional e ilegal (amenaza) con fuerza o violencia para causar daño corporal a otra persona. "Lesiones" se define como cualquier uso intencional e ilegal de fuerza o

violencia contra la persona de otro. Para los fines de esta política, “Empleado Escolar” se refiere a cualquier persona debidamente designada, empleado o empleados de una empresa que tenga un contrato con la Escuela Pública de Marietta, para cualquier propósito, incluyendo al personal no directamente relacionado con el proceso de enseñanza y a los miembros de la junta directiva durante las reuniones. REFERENCIA: 21 OS § 650.7

ASISTENCIA OBLIGATORIA

Se espera que todos los estudiantes asistan a clase en cada período de cada día escolar. Ley estatal (70-10-106) requiere que (1) la escuela mantenga un registro de asistencia completo y detallado, (2) los padres notifiquen a la escuela sobre las causas de una ausencia escolar, y (3) a menos que se notifique, la escuela intentará notificar al padre de la ausencia. Los padres/tutores deben llamar al 580-276-9444 durante el horario de oficina para reportar las ausencias de su estudiante. Todas las ausencias deben ser verificadas por el padre/tutor contactado el día o los días de ausencia. Si la escuela no es notificada por el padre/tutor dentro de las 24 horas de la ausencia, la ausencia se considerará injustificada. En los grados 6.º a 12.º, los estudiantes no deben faltar más de 15 minutos de clase para ser considerados presentes. En los grados Pre-K a 5.º grado, faltar más de treinta minutos de escuela en la mañana resultará en una ausencia de medio día. Faltar más de treinta minutos de escuela en la tarde resultará en una ausencia de medio día.

Se llevará un registro de asistencia del estudiante durante los nueve meses (a mitad de semestre) y durante todo el semestre. Los estudiantes que falten más de 5 días a mitad de semestre estarán en período de prueba de asistencia durante el resto del semestre. Un estudiante no puede faltar más de 8 días en total durante el semestre. Cuando el estudiante alcance su novena falta por período de clase, el podría reprobar ese nivel/período de clase durante el semestre. (Todas las apelaciones de asistencia deben presentarse por escrito dentro de los 7 días calendario posteriores a la notificación).

Las boletas de calificaciones que se entregan a los padres mostrarán el número de días/períodos perdidos y el número de tardanzas en cada día/período. El maestro debe registrar las ausencias, sin importar el motivo, y estos informes deben mantenerse actualizados. Los registros del maestro son oficiales.

TARDES

Se tomará asistencia durante la primera parte de cada sesión matutina/vespertina en primaria y en cada período de clase de secundaria/bachillerato. En secundaria y bachillerato, un estudiante se considerará ausente si ingresa después de los primeros 15 minutos de la clase. La acumulación de tres (3) tardanzas injustificadas puede resultar en la deducción de un día de los ocho (8) días asignados y afectar la exención del semestre.
Las consecuencias por llegar tarde pueden incluir castigos por parte de los profesores o la dirección. Llegar tarde repetidamente podría resultar en una remisión a la dirección, lo que podría conllevar medidas disciplinarias más severas, como la suspensión escolar.

AUSENCIAS

La asistencia de los estudiantes de la escuela pública de Marietta se registra de la siguiente manera:

• AE (Ausencia justificada) • AU
(Ausencia injustificada) • EA, EC
(Ausencia por actividad escolar/extracurricular: no se contabiliza en el total de ausencias del alumno)
acumulación) •
DVAP (Aprendizaje a distancia - Presente)

Las ausencias justificadas e injustificadas serán determinadas por el administrador correspondiente y/o el comité de apelaciones de asistencia.

1. Las ausencias justificadas con plenos privilegios de recuperación incluyen: enfermedad del estudiante, cita médica, muerte o enfermedad grave en la familia inmediata, una emergencia u otra razón válida comunicada por el

Se considerarán causas legítimas de ausencia los padres o tutores legales. Los justificantes médicos deberán presentarse dentro de los 10 días lectivos siguientes al regreso del alumno a la escuela, o a discreción del director. La decisión final se tomará al final de cada trimestre.

2. Ausencias justificadas con todas las tareas asignadas con antelación; las ausencias de los alumnos por festividades religiosas, excursiones escolares o cualquier otra actividad de la que los padres y el personal del centro consideren que el alumno puede obtener un beneficio educativo se considerarán justificadas. Los alumnos deben recoger las tareas antes de la ausencia. Las tareas deben entregarse al regresar al centro o a discreción del profesor.

3. Ausencia por actividad: Los estudiantes que falten a clase para participar en una actividad patrocinada por la escuela serán responsables de las tareas no entregadas. Deben solicitar las tareas regulares de clase ANTES de ausentarse por una actividad y estar listos para entregarlas al regresar. El estudiante debe hacer los arreglos necesarios para cualquier tarea a largo plazo antes de ausentarse por la actividad; de lo contrario, no se le permitirá recuperarla. El profesor o el director podrán considerar una prórroga. Los estudiantes que no cumplan con esta política no recibirán crédito por las tareas no entregadas por actividades escolares. Un estudiante solo puede faltar un total de 10 días por actividades. Una prórroga de 5 días solo se puede realizar con la aprobación del consejo escolar.

4. Ausencias injustificadas; no documentadas correctamente; el estudiante puede recibir una calificación de cero por las tareas no entregadas hasta que se justifique la ausencia. Los padres o tutores deben proporcionar una explicación dentro de los 2 días posteriores a la ausencia. Se consideran ausencias injustificadas aquellas en las que el estudiante falta a la escuela, a una clase en particular o a un área asignada sin el permiso del administrador escolar, el maestro, el entrenador o los padres o tutores.

5. DVAP - El aprendizaje a distancia es un método educativo diseñado para mantener a los estudiantes comprometidos con el aprendizaje cuando se prevé una ausencia prolongada. Una ausencia prolongada puede incluir una lesión, la recuperación de una cirugía o un viaje por el fallecimiento de un familiar directo. La instrucción del estudiante debe ser comparable a la instrucción y el aprendizaje en el aula. El aprendizaje a distancia solo es una opción cuando el estudiante puede participar en el aprendizaje y cumple con los requisitos del distrito. El aprendizaje a distancia no reemplaza las ausencias habituales. Las ausencias justificadas deben exceder los 4 días, pero no más de 3 semanas con aprobación administrativa.

Los padres/tutores y los estudiantes recibirán notificaciones de ausencias mediante las siguientes acciones: • Llamadas telefónicas automáticas. • Cartas de notificación tras 4 ausencias o período de prueba de asistencia. • Tras seis (6) ausencias, el director del centro y/o el responsable de recursos escolares podrán realizar una visita domiciliaria. Oficial

• A las 8 ausencias se notificará a la oficina del Fiscal de Distrito y/o a la Jurisdicción Tribal correspondiente. Se tomarán medidas por violación de la Ley de Educación Obligatoria.

PROCEDIMIENTO DE APELACIÓN DE ASISTENCIA

Los funcionarios escolares del comité de apelaciones de asistencia determinan si las ausencias se considerarán justificadas o si se concederá una excepción a la política de asistencia. Las excepciones a las políticas de asistencia deben contar con la aprobación del director y/o del comité de apelaciones de asistencia. Los estudiantes que falten a más de 8 días de clase deben presentar una apelación de asistencia antes de que se les permita mantener las calificaciones. Todas las ausencias posteriores a la octava deben ser excusadas según lo definido en las secciones AE del procedimiento de apelación, y debe haber una explicación de la ausencia en los archivos de la escuela. Las ausencias de un estudiante de la escuela pueden ser excusadas por el Comité de Apelaciones de Asistencia por las siguientes razones: A.

Enfermedad personal: cuando la asistencia a la escuela pondría en peligro al estudiante o la salud de otros, verificados mediante una nota de un médico, dentista o departamento de salud.

B. Fallecimiento o enfermedad grave: En la familia inmediata, verificado por los padres/tutores. Se considera familia inmediata a los padres, hermanos, abuelos u otros parientes cercanos.

C. Días festivos religiosos reconocidos: observados por su fe, verificados por los padres y/o la iglesia. Los funcionarios de la iglesia deben avisar con antelación a la administración de la escuela antes del evento religioso.

D. Comparecencias legales/judiciales: cuando así lo exija una orden de las agencias gubernamentales.

E. Aprobación administrativa: verificada por el director. Se debe presentar una solicitud por escrito a un administrador antes de la ausencia para que se autoricen las ausencias administrativas.

Todas las apelaciones por inasistencia deben presentarse por escrito dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la notificación. El comité de apelaciones de asistencia estará integrado por un administrador, el consejero escolar y uno o más miembros del profesorado designados.

RECUPERACIÓN DE

TRABAJOS Si un estudiante falta a clase y se justifica su ausencia, tendrá un día por cada día de ausencia para recuperar el trabajo. Por ejemplo, si un niño falta el lunes y el martes, tendrá dos días (miércoles y jueves) para realizar el trabajo al regresar a la escuela, por lo que la fecha límite de entrega será el viernes.

PROCEDIMIENTO DE PAGO

Ningún estudiante podrá salir de la escuela antes de tiempo a menos que se hayan hecho los arreglos necesarios en la oficina para cada caso. Los estudiantes siempre deben registrar su salida en la oficina. Esta es una medida de protección tanto para los estudiantes como para el personal escolar. Esto solo debe hacerse cuando sea absolutamente necesario y no de forma diaria. Si alguien que no sea el padre o tutor va a recoger a su hijo, el padre o tutor debe notificar a la oficina.

Los estudiantes NO tienen permitido salir del recinto escolar en ningún momento durante la jornada escolar sin autorización de la secretaría de su centro. Esta norma se aplica desde su llegada a la escuela cada mañana. Si el estudiante necesita abandonar el campus, deberá obtener autorización comunicándose con sus padres o tutores legales y con la dirección del centro.

Si el estudiante no sigue el procedimiento de salida adecuado, se le considerará ausente sin justificación.

En cualquier situación que involucre absentismo escolar, se puede llamar a la policía, como oficiales de absentismo escolar. y/o se tomarán medidas disciplinarias escolares.

SALIDAS TEMPRANAS DE LA JORNADA ESCOLAR

Ningún niño podrá salir de la escuela antes de tiempo a menos que se hagan arreglos en la oficina para cada uno. Caso individual. Los estudiantes deben ser debidamente registrados en la oficina. Esta es una medida de protección tanto para los estudiantes como para el personal escolar. Las salidas anticipadas solo deben realizarse cuando sea absolutamente necesario y no como algo diario. Si alguien que no sea el padre o tutor va a recoger a su hijo, el padre o tutor debe notificar a la oficina. Durante el horario escolar, los padres que recojan a su hijo de las instalaciones deportivas deben notificar a la oficina antes de hacerlo. Si lo hacen fuera del horario escolar, deben notificar al entrenador principal antes de recoger a un niño de las instalaciones deportivas.

EXENCIONES DE EXÁMENES SEMESTRALES

En los grados 6.º a 8.º, los estudiantes pueden obtener la exención de presentar los exámenes semestrales si mantienen una excelente asistencia, buenas calificaciones y un buen rendimiento académico. Los criterios para la exención serán determinados por el director del centro y comunicados a los estudiantes y a sus padres durante las dos primeras semanas de cada semestre.

RETIRO DE LA ESCUELA

Para garantizar el correcto manejo de los expedientes escolares y facilitar el ingreso a otra escuela, un estudiante que desee retirarse de la escuela debe: 1. hacer que un padre llame o se presente en la oficina; 2. obtener un aviso de retiro de la oficina del director lo antes posible el día en que tenga la intención de dejar la escuela; 3. hacer que el aviso de retiro esté debidamente firmado por todos los profesores de las materias, el bibliotecario, el consejero, el personal de la cafetería y el director; 4. entregar el aviso de retiro completo en la oficina antes de las 3:00 p. m.; 5. un estudiante debe tener los siguientes elementos antes de abandonar la escuela:

(Aviso de desistimiento, pertenencias personales, autorización final de la oficina)

Los registros se retendrán sin la autorización final de los directores de ICE.

AUSENCIAS DE ACTIVIDAD

El/Los director/es de la escuela establecerán los procedimientos adecuados para garantizar que se cumpla con los requisitos de asistencia a clase y la obtención de calificaciones aprobatorias. El/La director/a tendrá la facultad de actuar con discreción ante cualquier problema que pudiera surgir.

De acuerdo con esta política, también se seguirán los siguientes procedimientos para mantener ausencias al mínimo: 1.

Dado que las actividades contribuyen en gran medida al número de días que los estudiantes faltan a clase, se hará todo lo posible para evitarlo. hechas para realizar estos eventos después de la escuela y/o los sábados. 2. El número máximo de ausencias por actividades, ya sean patrocinadas por la escuela o por una agencia u organización externa, que saquen al estudiante del aula será de diez (10) por cualquier período de clase de cada año escolar. Se excluyen de este número los concursos que conducen a los niveles distrital, estatal y nacional de competencia patrocinada por la escuela. Los concursos distritales, estatales y nacionales son aquellos para los que un estudiante debe ganarse el derecho a competir. 3.

Los estudiantes que falten a clase para participar en una actividad escolar serán responsables de las tareas no entregadas. Deben solicitar las tareas regulares antes de ausentarse y estar listos para entregarlas al regresar. Los estudiantes deben coordinar la entrega de las tareas a largo plazo antes de ausentarse para la actividad; de lo contrario, no podrán recuperarlas. El profesor o el director podrán conceder una prórroga. Los estudiantes que no cumplan con esta política no recibirán crédito por las tareas no entregadas debido a la actividad escolar.

ASISTENCIA/PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES

Para poder participar en una actividad, los alumnos deben asistir a clase a tiempo completo el día que se realice. Quienes no asistan durante la jornada escolar podrían perder su derecho a participar. Se podrán hacer excepciones para citas médicas, funerales y otras emergencias, previa aprobación del director, y se evaluarán caso por caso.

INFORMACIÓN SOBRE LA CAFETERÍA

Se ofrece un desayuno y un almuerzo bien equilibrados todos los días escolares sin costo alguno. El desayuno estará disponible de 7:40 a 8:00 de la mañana. Los estudiantes que traigan sus desayunos/almuerzos deberán comer en el comedor.

en la cafetería o en áreas designadas. Los padres de los alumnos pueden acompañar a sus hijos a almorzar en ocasiones especiales, siempre que se hagan los arreglos necesarios a través de la oficina del alumno y se respete el protocolo de visitas.

NORMAS DE LA CAFETERÍA

Se espera que los usuarios de la cafetería: 1.
Utilicen modales aceptables en la mesa y hablen en voz baja.
2. Limpie su área de toda comida y envases y deposite toda la basura del almuerzo en las papeleras.
3. Devuelva todas las bandejas y utensilios al área de lavado de vajilla.
4. Camine al entrar o salir de la cafetería y absténgase de jugar bruscamente.
5. No tirar comida ni comer la comida de otro estudiante en la cafetería.
6. No se permitirán envases de vidrio de ningún tipo en la cafetería.
7. Pague todos los cargos en las fechas indicadas.
8. No se permite mascar chicle en la cafetería.

SEGURIDAD Y TRANSPORTE

Una copia del plan de seguridad, prevención de crisis y respuesta a emergencias del distrito está disponible en todos los centros educativos o en la Oficina de Administración del Distrito. Un equipo de seguridad, integrado por representantes de padres, alumnos, profesores y personal administrativo, se reúne al menos una vez al año para revisar las prácticas de seguridad escolar y formular recomendaciones a los directores. La Línea de Ayuda para Escuelas Seguras (Safe-Call) es una línea telefónica gratuita y anónima patrocinada por el Departamento de Educación del Estado de Oklahoma que permite a los estudiantes y/o padres denunciar cualquier actividad que consideren que pueda poner en peligro la seguridad de nuestros alumnos. El número es 1-877-SAFECALL, Ext. OK1 o 1-877-723-3225, Ext. 651.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA/RECOGIDA

La seguridad de los estudiantes es una prioridad para las Escuelas de Marietta. Cada escuela tiene un procedimiento específico que debe seguirse al dejar o recoger a los estudiantes. La Ley HB1965 entró en vigor en 2015 y prohíbe enviar mensajes de texto mientras se conduce. Las autoridades pueden detener a los conductores que estén enviando mensajes de texto al volante e imponerles una multa. El uso de teléfonos celulares está prohibido en las zonas escolares de Marietta.

TRANSPORTE PARA VIAJES DE ACTIVIDADES

Los estudiantes que participen en cualquier actividad patrocinada por la escuela deberán utilizar un vehículo escolar para su traslado de ida y vuelta. Los estudiantes que requieran transporte alternativo deberán solicitar la aprobación del director dos días antes del evento. Queda terminantemente prohibido que los estudiantes viajen con otros estudiantes en su vehículo particular hacia o desde una actividad escolar. Los padres o tutores que soliciten una excepción para el viaje de regreso deberán estar presentes en el evento y firmar la salida del estudiante mediante un método indicado por el entrenador para confirmar que el estudiante viaja con ellos.

En caso de emergencia o circunstancias especiales, se deberá seguir el siguiente procedimiento: antes del viaje, los padres del estudiante deberán entregar al patrocinador una nota escrita solicitando una excepción e indicando el motivo; el patrocinador podrá aprobar la solicitud y enviarla al director para su aprobación. Si tanto el patrocinador como el director la aprueban, el estudiante podrá contar con transporte alternativo. Si se aprueba la solicitud de transporte alternativo y se descubre que el estudiante viajó hacia o desde la actividad con una persona distinta a la previamente autorizada, se podrán tomar medidas disciplinarias.

TRANSPORTE/PRIVILEGIOS

Ciclistas 1. Las
bicicletas deben estar en buen estado y cumplir con todos los requisitos de seguridad.

2. Los ciclistas deben conocer y obedecer todas las leyes de
tránsito. 3. Las bicicletas deben estacionarse en los portabicicletas del recinto escolar del estudiante y no deben usarse hasta después de clases.

4. Los estudiantes deben caminar con sus bicicletas dentro del recinto escolar.

5. La escuela Marietta no se responsabilizará de los robos. Se recomienda el uso de candados.

Usuarios del

autobús escolar: El servicio de transporte escolar no es un derecho de los estudiantes, sino un privilegio otorgado por la Junta de Educación. Al suspenderse este privilegio, es responsabilidad del padre/madre o tutor legal transportar a su hijo/a a la escuela. Debido al alto riesgo de daños materiales y lesiones personales, el superintendente tiene la instrucción de establecer normas y reglamentos que rijan la conducta de los pasajeros del autobús escolar. Se exigirá el estricto cumplimiento de dichas normas y reglamentos.

1. Llega a tiempo para coger el autobús.

2. Manténgase a unos 3 metros (10 pies) de la acera cuando se acerque el autobús.

3. Al subir al autobús, siéntese inmediatamente. Si el conductor le ha asignado un asiento, ese es el asiento que debe ocupar. Todos los asientos son compartidos.

4. Mantén todas las partes del cuerpo dentro del autobús.

5. No utilice lenguaje inapropiado ni tenga una conducta inaceptable. El conductor es quien toma esta decisión.

6. El permiso para usar el autobús está condicionado al cumplimiento de las normas de seguridad y comportamiento. (Por ejemplo, si se pelea, dice palabrotas, no permanece sentado o llama con frecuencia a la policía, se le puede negar el permiso para usar el autobús).

7. No se permiten juegos bruscos que puedan poner en peligro la seguridad de los pasajeros.

8. Todos los alumnos de primaria deben subir y bajar del autobús en la zona designada frente a la cafetería.

9. Nunca camines detrás de un autobús. Al cruzar la calle, avanza unos 10 pasos y espera a que el conductor te indique que es seguro.

10. Los estudiantes no deben dañar los autobuses escolares. Los padres de dichos estudiantes son legalmente responsables de los daños.

11. Las normas estarán publicadas en cada autobús. Los estudiantes que no las cumplan estarán sujetos a medidas disciplinarias.

12. Todos los estudiantes deberán obedecer a sus conductores en todo momento. El conductor del autobús es un funcionario escolar y tiene la misma autoridad sobre los estudiantes que el profesor en el aula. Cualquier mala conducta será reportada inmediatamente al director.

13. Los estudiantes necesitarán una nota de la oficina de su escuela para viajar en autobús a casa con otro estudiante, según el contacto con los padres.

NORMAS DISCIPLINARIAS PARA ESTUDIANTES QUE VIAJAN EN AUTOBÚS

1. Primera infracción; se contactará a los padres, el estudiante puede ser suspendido de los privilegios de montar en bicicleta por hasta cinco días. 2.
Segunda infracción; se contactará a los padres y el estudiante podrá ser suspendido del uso de la bicicleta por hasta diez días.

Tercera infracción; se contacta a los padres, el estudiante puede ser suspendido de los privilegios de montar hasta por 3. el equivalente a un semestre. 4.
En caso de infracciones graves, como vandalismo o violencia de cualquier tipo, las medidas disciplinarias podrán prevalecer sobre las anteriores y se podrá exigir una indemnización para poder seguir utilizando el autobús.

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO

El propósito del programa de orientación del Distrito Escolar de Marietta es ayudar a las personas a tomar decisiones y realizar ajustes apropiados en función de sus intereses, habilidades y niveles de aspiración. Los consejeros

hablará sobre planes educativos, planes vocacionales y/o problemas escolares de cualquier naturaleza. El consejero es
Disponible para reuniones individuales privadas para responder cualquier pregunta que puedan tener los estudiantes.

RETENCIÓN Y ASCENSO ACADÉMICO

Las escuelas de Marietta se regirán por la ley de Oklahoma sobre la Ley de Suficiencia de Lectura para la promoción y la permanencia de los estudiantes.
Estudiantes de primaria y elemental que reprueban dos o más materias básicas, o que tuvieron más de 10 ausencias en un año
Se puede retener el semestre. Las materias básicas incluyen: lectura, lengua y literatura, matemáticas, ciencias y estudios sociales.

Los estudiantes de secundaria que reprueben dos o más materias básicas, o que tengan más de 10 ausencias, pueden ser sancionados.
candidatos para retención. Las materias básicas se definirán como estudios sociales, matemáticas, ciencias, lectura y
artes del lenguaje.

La promoción de un estudiante de secundaria se basará en las unidades obtenidas. La asignación a los grados de la escuela secundaria se realizará
deberá realizarse de acuerdo con el siguiente cronograma de clasificación:

Noveno grado - finalización del octavo grado;
Décimo grado: finalización de 7 unidades;
Undécimo grado: haber completado 15 unidades;
Duodécimo grado: finalización de 24 unidades;
Graduación al completar las 26 unidades requeridas (Estudiantes de último año, promoción de 2027)

PROMOCIÓN/RETENCIÓN DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Los estudiantes inscritos en educación especial serán promovidos y retenidos de acuerdo con el IEP del estudiante y
la decisión del equipo del IEP. Un estudiante en educación especial puede recibir una calificación reprobatoria. No puede reprobar.
porque el nivel académico es demasiado alto (es decir, no es un programa apropiado), pero las calificaciones reprobatorias pueden ser
dado debido a la negativa a realizar el trabajo dentro de su capacidad y/o a la mala asistencia. Sin embargo, cuando el
Ante la posibilidad de fracaso, se debe considerar abordar el problema en el IEP con el
idea de aliviarlo. El fracaso no puede ser causado como resultado de la condición discapacitante.

CALIFICACIONES

En el sistema escolar de Marietta se utilizará la siguiente escala de calificaciones:

Calificación	Significado	Equivalente numérico
A	Superando los estándares	90-100
B	Cumplimiento de estándares	80-89
do	Aproximándose a los estándares	70-79
D	Desarrollo de estándares	60-69
F	Por debajo de los estándares	Menos de 60
I	Incompleto, se requiere maquillaje	

POLÍTICA DE REMEDIACIÓN

Los estudiantes pueden inscribirse en programas de recuperación académica según su nivel de desempeño en las evaluaciones estatales y nacionales, o su rendimiento académico en clase, según lo exija la ley estatal. Las clases de recuperación pueden programarse por curso, período, semestre u otro cronograma.

BOLETINES DE CALIFICACIÓN Y REUNIONES

Las boletas de calificaciones que muestran el progreso de los estudiantes se envían al final de cada trimestre en los niveles de primaria y elemental, y los informes de progreso se envían al final de cada semestre en los niveles de secundaria y bachillerato. El distrito escolar programará reuniones de padres y maestros dos veces al año; sin embargo, los padres siempre pueden solicitar una reunión llamando a la oficina de su hijo/a.

CUADRO DE HONOR

1. La lista de honor se basará únicamente en las calificaciones del semestre.
2. Para poder optar a la lista de honor, el estudiante debe estar matriculado en al menos cuatro cursos de buena calidad.
3. Los estudiantes que obtengan una calificación de “A” en todas las materias serán incluidos en la Lista de Honor del Superintendente.
4. Los estudiantes que tengan un promedio de “B” serán incluidos en la Lista de Honor del Director.

ESTUDIANTES SUPERDOTADOS Y TALENTOSOS

El objetivo del Distrito Escolar de Marietta es ayudar a desarrollar el potencial de los alumnos superdotados y talentosos, proporcionando un programa cualitativo y diferenciado que tenga en cuenta los estilos de aprendizaje individuales y las habilidades especiales de los estudiantes.

LEY DE PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR (70 OKLA. STAT. 24-100.2)

La Legislatura de Oklahoma estableció la Ley de Prevención del Acoso Escolar con la intención expresa de prohibir el acoso, la intimidación y el hostigamiento entre compañeros. Estos términos incluyen, pero no se limitan a cualquier gesto, expresión escrita o verbal, o acto físico que una persona razonable debería reconocer que: 1. dañará a otro estudiante; 2. dañará la propiedad de otro estudiante; 3. pondrá a otro

estudiante en un temor razonable
de daño a su persona o daño a su propiedad.

propiedad; o 4.
insultar o menospreciar a cualquier estudiante o grupo de estudiantes de tal manera que se interrumpa o interfiera con la misión del Distrito Escolar del estudiante u otros estudiantes.

A. La Legislatura considera que el acoso escolar tiene un efecto negativo en el ambiente social de las escuelas, crea un clima de miedo entre los estudiantes, inhibe su capacidad de aprendizaje y conduce a otros comportamientos antisociales.
El comportamiento de acoso escolar se ha relacionado con otras formas de comportamiento antisocial, como el vandalismo, el hurto en tiendas, el absentismo escolar y el abandono escolar, las peleas y el consumo de drogas y alcohol. Las investigaciones han demostrado que el sesenta por ciento (60%) de los varones que acosaron en los grados sexto a noveno fueron condenados por al menos un delito en la edad adulta, y entre el treinta y cinco por ciento (35%) y el cuarenta por ciento (40%) de estos antiguos acosadores tenían tres o más condenas a los veinticuatro (24) años de edad. Los programas exitosos para reconocer, prevenir y

Se han desarrollado e implementado en escuelas de todo el país estrategias eficaces para intervenir en casos de acoso escolar. Estas escuelas transmiten el mensaje de que el acoso no se tolera y, como resultado, han mejorado la seguridad y creado un entorno de aprendizaje más inclusivo.

B. El propósito de la Ley de Prevención del Acoso Escolar es proporcionar un enfoque integral para que las escuelas públicas de este estado creen un entorno libre de interrupciones innecesarias que sea propicio para el proceso de aprendizaje mediante la implementación de políticas para la prevención del acoso, la intimidación y el hostigamiento. C. Tal como se utiliza en la Ley de Prevención del Acoso Escolar: 1. “Acoso, intimidación y hostigamiento” significa cualquier gesto, expresión escrita o verbal, comunicación electrónica o acto físico que una persona razonable debería saber que dañará a otro estudiante, dañará la propiedad de otro estudiante, hará que otro estudiante tenga un temor razonable de daño a la persona del estudiante o daño a la propiedad del estudiante, o insultará o menospreciará a cualquier estudiante o grupo de estudiantes de tal manera que interrumpa o interfiera con la misión educativa de la escuela o la educación de cualquier estudiante.

1. El “acoso, la intimidación y el hostigamiento” incluyen, entre otros, gestos o mensajes escritos, actos verbales o físicos, o comunicaciones electrónicas;
2. “En la escuela” significa en los terrenos escolares, en los vehículos escolares, en las paradas de autobús escolar designadas, en actividades patrocinadas por la escuela o en eventos autorizados por la escuela;
3. “Comunicación electrónica” significa la comunicación de cualquier información escrita, verbal o gráfica por medio de un dispositivo electrónico, incluyendo, pero no limitado a, un teléfono, un teléfono celular u otro dispositivo de telecomunicaciones inalámbricas, o una computadora; y 4. “Comportamiento amenazante” significa cualquier patrón de comportamiento

o acción aislada, esté o no dirigida a otra persona, que una persona razonable creería que indica un potencial de daño futuro para los estudiantes, el personal escolar o la propiedad escolar.

POLÍTICAS CONTRA EL ACOSO ESCOLAR

El 21 de julio de 2026, la Junta de Educación de Marietta celebró una sesión extraordinaria. Uno de los puntos del orden del día fue la revisión y posterior aprobación de la política del distrito escolar sobre acoso escolar. Dicha política se encuentra en las secciones FNCD, FNCD-R, FNCD-P y FNCD-E del manual de políticas del distrito escolar. Usted tiene derecho a una copia de la política. Si desea obtener una copia, comuníquese con la oficina del director o del superintendente al 80-276-9444.

La política también está disponible en el sitio web de la escuela en www.mariettaisd.org.

TELÉFONO DE LA OFICINA

Los teléfonos de la escuela son teléfonos de empresa y los alumnos no deben utilizarlos excepto en casos de emergencia.
Los padres no deben llamar a la escuela para solicitar hablar con sus hijos por teléfono, salvo en casos de verdadera emergencia. Los alumnos son responsables de obtener un permiso antes de usar el teléfono.

BIBLIOTECA

El Distrito Escolar de Marietta ofrece y mantiene una biblioteca/centro de recursos multimedia de excelente calidad para los estudiantes en cada plantel. Un bibliotecario y auxiliares se encargan del mantenimiento de estas instalaciones y ayudan a los estudiantes a encontrar lo que necesitan. Las multas, los libros con retraso y la pérdida o daño de los libros y materiales del centro deben ser pagados por el estudiante responsable. Estos cargos deben pagarse antes de las fechas indicadas.

ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE CONTACTO

Es importante que la escuela tenga su dirección, número de teléfono y correo electrónico CORRECTOS en nuestro sistema de información estudiantil. Por favor, notifique a la escuela si cambia su dirección, correo electrónico o número de teléfono. Es importante mantener esta información actualizada para cada niño. Si ambos padres van a estar fuera de la ciudad, por favor llame a la escuela e indique el nombre de las personas a las que se debe notificar en caso de que su hijo se enferme o se lesione.

MEDICAMENTO

Todos los medicamentos se registrarán y dispensarán en la oficina. Todos los medicamentos deben estar debidamente etiquetados y se guardarán en la oficina. Los inhaladores para el asma con receta, los suministros para la diabetes y los autoinyectores de epinefrina pueden ser llevados por un estudiante con autorización escrita de un padre, tutor o médico. Ningún niño recibirá medicamentos en la escuela sin una autorización escrita de los padres, tutor o médico. Esta documentación debe estar archivada en la oficina. De acuerdo con la normativa del consejo escolar, no se permite administrar ni poseer marihuana medicinal en las instalaciones escolares. Comuníquese con el administrador del edificio de su hijo para obtener más información y resolver cualquier duda que tenga.

Si un niño ha estado enfermo, tosiendo, vomitando, con diarrea, o si presenta sarpullido o algún trastorno cutáneo sospechoso, o si tiene fiebre, debe quedarse en casa hasta que no presente síntomas durante 24 horas. Si su hijo tiene una enfermedad contagiosa o un virus como piojos, sarna, conjuntivitis, tiña, varicela o COVID-19, no podrá asistir a la escuela ni participar en actividades escolares hasta que un profesional de la salud o el departamento de salud certifiquen que ya no es contagioso.

CAMBIOS DE ROPA Y BAÑO PARA NIÑOS DE PREESCOLAR

Propósito: El propósito de esta política es brindar un enfoque seguro, respetuoso y coherente para apoyar a los estudiantes que sufren accidentes relacionados con el uso del baño, al tiempo que se promueve el desarrollo de habilidades de autocuidado independientes.

Política: Se espera que los alumnos matriculados en el programa de preescolar sepan ir al baño solos y puedan utilizarlo de forma independiente, incluyendo cambiarse de ropa después de un accidente cuando sea apropiado para su edad. El personal reconoce que los accidentes ocasionales son parte normal del desarrollo infantil y responderá con dignidad, compasión y discreción.

A lo largo de la jornada escolar, se ofrecen a los alumnos frecuentes oportunidades y recordatorios para que utilicen el baño. Los accidentes rutinarios relacionados con el uso del baño se gestionarán en la escuela siempre que sea posible para mantener la coherencia y minimizar las interrupciones en las clases. Si bien se esperan accidentes ocasionales, los problemas recurrentes o persistentes con el uso del baño pueden requerir una intervención adicional y la colaboración de las familias.

Cada situación será tratada con el máximo cuidado, respeto y apoyo al estudiante.

Prevención diaria

El personal de la escuela deberá:

• Ofrecer oportunidades para ir al baño programadas a lo largo del día. • Ofrecer recordatorios verbales y aliento para usar el baño. • Reforzar el uso correcto del baño con elogios positivos. • Fomentar la independencia en el uso del baño y en el vestirse.

Cuando los recordatorios o la asistencia para ir al baño se vuelven frecuentes, interrumpen la clase o indican una preocupación constante, el personal notificará a la enfermera escolar y a la administración para que lo revisen.

Comunicación con los padres

Si un padre informa a la escuela que su hijo aún no ha aprendido a ir al baño, el personal escolar puede hablar sobre el nivel actual de independencia del niño haciendo preguntas como:

- ¿ Su hijo actualmente usa pañales de entrenamiento o ropa interior de entrenamiento?
- ¿ Cuánto tiempo lleva trabajando en el entrenamiento para ir al baño? •
- ¿ Su hijo muestra señales de que necesita ir al baño (por ejemplo, cruzar las piernas, bailar, ¿sosteniéndose a sí mismos)?
- ¿ Su hijo/a está tomando algún medicamento que pueda afectar el control de esfínteres? • ¿Su hijo/a tiene algún problema médico o de desarrollo que afecte el control de esfínteres? • ¿Ha hablado con el pediatra de su hijo/a sobre sus inquietudes respecto al control de esfínteres?

Se animará a los padres a:

- Incluir al menos una muda completa de ropa en la mochila del niño cada día. • Reemplazar la ropa usada inmediatamente después de un accidente. • Colaborar con el personal escolar para fomentar rutinas de higiene constantes tanto en casa como en la escuela.

Procedimientos tras un accidente en el baño

Cuando un estudiante tiene un accidente en el baño:

1. El personal mantendrá la calma, el respeto y protegerá la privacidad del estudiante.
2. Se notificará del accidente al padre, madre o tutor legal.
3. Se le pedirá al estudiante que se cambie de ropa por sí mismo siempre que sea posible.
4. El personal puede brindar orientación verbal y asistencia mínima, como ayudar con los cierres de la ropa, al tiempo que fomenta la independencia.
5. Si el estudiante no puede cambiarse de forma independiente, se contactará al padre o tutor y Se solicita a los padres o tutores que acudan a la escuela para ayudar a su hijo/a a cambiarse de ropa. Si el padre, madre o tutor no puede acudir a la escuela en un plazo razonable, o si las circunstancias requieren asistencia inmediata, cualquier empleado de la escuela podrá ayudar al estudiante con la presencia de otro adulto como testigo, únicamente tras obtener el permiso del padre/madre o tutor y la aprobación administrativa. (Los sustitutos no podrán ayudar con las necesidades de higiene personal ni en caso de accidentes relacionados con el baño).
6. Se espera que los alumnos de educación infantil traigan a la escuela una muda de ropa completa.
7. En función del estado del alumno, la gravedad del accidente, los signos de enfermedad o los problemas repetidos relacionados con el uso del baño, la enfermera escolar o el administrador designado pueden determinar que el alumno debe ser enviado a casa.

Problemas recurrentes relacionados con el uso del inodoro

Si un estudiante sufre accidentes repetidos o constantes al ir al baño, o si no puede o no quiere gestionar sus necesidades de higiene personal de forma independiente:

• El/La maestro/a documentará las inquietudes y notificará a la enfermera escolar y a la administración. • Se podrá programar una reunión con los padres para discutir las inquietudes y desarrollar un plan conjunto. • El personal continuará brindando aliento y apoyo apropiado para el desarrollo, fomentando la independencia.

Expectativas del personal

El personal escolar deberá:

• Tratar a cada estudiante con dignidad y respeto. • Mantener la privacidad y confidencialidad del estudiante. • Fomentar la independencia siempre que sea apropiado para su desarrollo. • Seguir los procedimientos del distrito para la asistencia y supervisión del estudiante. • Asegurarse de que cualquier asistencia física con el aseo o el cambio de ropa se realice únicamente con aprobación correspondiente y la presencia de otro adulto.

Recursos familiares

Los siguientes recursos pueden ayudar a las familias con el entrenamiento para ir al baño:

Aplicaciones

• Entrenamiento para ir al baño • ¡ 123 al baño conmigo! • El orinal Stop & Go de Daniel Tiger • La hora del baño con Elmo

sitios web

• Mayo Clinic https://www.mayoclinic.org/healthy-lifestyle/infant-and-toddler-health/in-depth/potty-training/art- 20045230

• Qué esperar https://www.whattoexpect.com/toddler/potty-training/ • KidsHealth https://kidshealth.org/en/parents/toilet-teaching.html?ref=search

SIMULACROS DE SEGURIDAD: INCENDIO, TORNADO, CONFINAMIENTO E INTRUSO. Cuatro tipos de simulacros son obligatorios por ley y constituyen importantes medidas de seguridad. Se realizarán simulacros de incendio, tornado, confinamiento e intruso a lo largo del año. Las instrucciones para los simulacros se han planificado cuidadosamente. Cada maestro repasará estas instrucciones con su clase durante la primera semana de clases. Cuando suene la alarma de incendios, los maestros y estudiantes saldrán del edificio siguiendo los procedimientos de evacuación de emergencia del distrito. Cuando suene la alarma de clima severo o de confinamiento, los maestros y estudiantes permanecerán en el aula y seguirán los procedimientos de emergencia adecuados del distrito. Cuando suenen las sirenas de tornado para la ciudad de Marietta, nuestra escuela tomará las precauciones apropiadas para mantener

Sus hijos estarán seguros. Solo el personal de emergencia podrá acceder al edificio o salir de él durante situaciones de emergencia.

LIBROS DE TEXTO

Al entregar los libros, el profesor escribirá el nombre del alumno con tinta en la etiqueta y registrará el número de libro en su cuaderno de calificaciones. El alumno o sus padres deberán pagar íntegramente los libros perdidos o dañados. El valor de los libros de texto se determinará según el precio estatal, menos la depreciación.

OBJETOS PERDIDOS Y ENCONTRADOS

1. Todos los objetos que se encuentren deberán colocarse fuera de la oficina o en un área designada para objetos perdidos en cada sitio/edificio.

2. Por favor, etiquete la ropa y los artículos personales de su hijo/a para que los objetos perdidos puedan ser devueltos.
3. Todos los artículos sobrantes se donan o se desechan al final de cada semestre.

DINERO/OBJETOS DE VALOR

Se advierte a los estudiantes que no traigan grandes sumas de dinero a la escuela, ni tampoco objetos de valor ni juguetes. La escuela no se responsabiliza de estos objetos ni dedicará mucho tiempo a buscar pertenencias perdidas que puedan distraer a los niños de sus estudios. Está prohibido vender o intercambiar objetos en la escuela.

EXCURSIONES

Antes de que un estudiante pueda participar en una excursión, es necesario que cuente con los permisos firmados.

ZONAS DE JUEGOS/ZONAS COMUNES

1. Los estudiantes deberán permanecer dentro del área de juegos/zona común delimitada.
2. Las rocas, la tierra, la grava y la arena deben permanecer en el suelo.
3. Los estudiantes deben usar los equipos del patio de recreo de forma adecuada y segura.
4. Los estudiantes deben vestirse de acuerdo con el clima. El tiempo al aire libre forma parte de la mayoría de los días escolares.
5. Los estudiantes que deban permanecer en el aula debido a una enfermedad reciente deberán pedir a sus padres o tutores que llamen a la oficina o envíen una nota. Esto no debería ser necesario por un período prolongado.
6. No se permitirán juguetes traídos de casa en el patio de recreo.
7. Desde preescolar hasta quinto grado: No se permiten radios, iPods ni otros dispositivos de reproducción de música en la escuela.
8. No se debe comer en el área de juegos sin permiso. (Papas fritas, caramelos, dulces, bebidas, chicles, etc., se consideran alimentos).

9. El patio de recreo de primaria está cerrado antes del inicio de las clases.
10. El área de la escuela intermedia está prohibida para los estudiantes que no estén en sexto, séptimo u octavo grado.
11. Los estudiantes deberán abandonar el área de juegos inmediatamente cuando los supervisores del área de juegos indiquen que el período ha terminado.

CLASES ESPECIALES DE PRIMARIA

Se ofrecen clases de arte para todos los alumnos de primaria, desde kínder hasta quinto grado. Se les pide a los alumnos que vistan ropa adecuada, ya que existe la posibilidad de que se manche al usar los materiales artísticos. Se anima a los alumnos a esforzarse al máximo para obtener una educación integral.

La música se ofrece a todos los niños desde preescolar hasta quinto grado. Esta materia merece el mismo esfuerzo por parte de los estudiantes que las demás. Se trata de un esfuerzo por llegar al desarrollo integral del niño para que su vida sea equilibrada y feliz.

Las clases de Educación Física (EF) se imparten a estudiantes de primaria desde jardín de infantes hasta quinto grado. Se les pide a los estudiantes que usen calzado adecuado para la clase y que se esfuercen al máximo para recibir una educación integral.

El taller de Habilidades Bibliotecarias enseñará a los estudiantes a utilizar los recursos de la biblioteca y a disfrutar de la lectura. Los estudiantes también podrán aprovechar este tiempo para intercambiar los materiales que hayan tomado prestados de la biblioteca.

FILOSOFÍA DE LA DISCIPLINA

Es beneficioso para los estudiantes, los padres y el personal escolar identificar el componente básico de nuestro Enfoque de la disciplina en las Escuelas Públicas de Marietta. 1.

Consideramos la disciplina como un entrenamiento destinado a generar un patrón de comportamiento que promueva un entorno de aprendizaje y garantice el bienestar y la seguridad de los estudiantes y el personal.

Las normas y procedimientos escolares se establecen para influir en el entorno de aprendizaje y garantizar la seguridad. 2. 3.

Las normas se comunican a todos los estudiantes. Animamos a los padres a revisar el manual escolar para que haya una comprensión mutua tanto de las normas como de las consecuencias de no cumplirlas. 4.

Esperamos que las consecuencias de quebrantar las reglas fomenten la responsabilidad de los estudiantes y los motiven a mostrar un comportamiento que les ofrezca oportunidades de refuerzo positivo en lugar de consecuencias negativas. 5.

La detención es la sanción para la mayoría de las infracciones menores de la escuela por parte de reglas; asignaciones de detención por cualquier miembro del personal; las decisiones son definitivas y no se pueden apelar.

6. La suspensión escolar se produce en casos graves de mala conducta o incumplimiento de los requisitos de detención.

NORMAS SOBRE EL CÓDIGO DE VESTIMENTA

Las normas de vestimenta para los estudiantes de las Escuelas Públicas de Marietta se basarán en la higiene personal y el respeto mutuo. La ropa, las joyas y el aseo personal deberán ser pulcros y reflejar orgullo por uno mismo y por la escuela, sin distraer de los programas educativos. Los estudiantes deben recordar en todo momento que representan a su escuela ante la comunidad; por lo tanto, deben observar las normas comunitarias de buen gusto y modestia. Los maestros y el personal de aula tienen derecho a abordar cualquier violación del código de vestimenta y pueden remitir el caso al director o subdirector cuando sea necesario. Se podrá asignar una detención por cualquier violación del código de vestimenta y/o se les podrá proporcionar ropa alternativa a los estudiantes que lo infrinjan para el resto de la jornada escolar. Los estudiantes no podrán salir del campus para cambiarse de ropa o podrán ser enviados a casa para cambiarse, con una falta injustificada por las clases perdidas. El director y/o subdirector usarán su criterio para determinar qué vestimenta es inapropiada y sus decisiones son definitivas e inapelables. Los directores de primaria y elemental pueden tener requisitos de vestimenta similares, pero diferentes, para los estudiantes más jóvenes.

1. No se permite el uso de ningún tipo de cobertura para la cabeza (incluidos, entre otros, sombreros, gorras, gorros, pañuelos, turbantes, capuchas, gafas de sol, etc.) en ningún edificio del campus escolar durante el horario escolar habitual.

2. Camisas/blusas:

• No se permite publicidad de alcohol, drogas o tabaco, ni vulgaridades, ni lenguaje o gráficos ofensivos, provocativos o incendiarios. • No se permite ropa transparente ni blusas que dejen ver la ropa interior. • No se permiten camisetas sin mangas, incluidas las camisetas de tirantes finos. • No se permiten tops cortos ni ninguna blusa que no se extienda más allá de la cintura de los pantalones, etc., y que deje al descubierto la piel entre el cuello y 6,35 cm por encima de la rodilla, incluyendo la zona del estómago/abdomen, como tops tipo halter, tops tipo tubo o tops sin espalda.

• No se permiten agujeros indecentes ni deshilachados/sillas grandes que dejen ver la piel por debajo de los brazos. hasta 2 ½ pulgadas por encima de la rodilla, incluyendo el área del estómago/abdomen • No se permiten escotes pronunciados • No se permite ropa de estar en casa/pijamas/mantas 3. Pantalones/pantalones cortos/faldas/vestidos: • longitud mínima: 2 ½ pulgadas por encima de la rodilla (ancho de un billete de dólar) • los pantalones no deben revelar la ropa interior • los leggings/jeggings/medias deben usarse con una blusa tipo túnica que se extienda hasta la mitad del muslo • no se permiten agujeros ni deshilachados excesivos que revelen la piel 2 ½ pulgadas por encima de la rodilla (ancho de un billete de dólar) factura)

• No se permitirá la práctica de “llevar los pantalones caídos”. • No se permite ropa de estar en casa/ropa de dormir/pijamas/mantas.

5. Zapatos/calzado: • No se permiten zapatos de casa/pantuflas ni zapatos que creen un peligro para la seguridad.

6. Joyería/Perforaciones corporales:

• Se puede usar joyería, pero no de manera que cause distracción o represente una amenaza para los demás. • No se pueden usar cadenas grandes, collares para perros ni joyas con hebillas en ninguna parte del cuerpo.

Se espera que los estudiantes se vistan de una manera que promueva la seguridad, el respeto y un ambiente centrado en el aprendizaje.

MOCHILAS Y BOLSOS

Es posible que no se permitan mochilas, bolsos o cualquier artículo con correa dentro de todas las aulas y deben ser guardado en la taquilla de un estudiante.

TAQUILLAS

En la escuela secundaria y preparatoria, los casilleros con candados de combinación se asignan al inicio del año escolar. Se recomienda mantener los casilleros cerrados, ya que la escuela no se responsabiliza por libros u objetos que falten. Los estudiantes no pueden intercambiar ni compartir casilleros sin la autorización del director o consejero escolar. Mantenga su casillero limpio y ordenado en todo momento y cierre las puertas silenciosamente. No se permite comida ni bebida en los casilleros; se realizarán inspecciones aleatorias durante el año escolar y los estudiantes cuyos casilleros no cumplan con las normas podrían ser sancionados con detención.

No se permiten pegatinas ni otros objetos similares en las taquillas a menos que lo autorice el director.

Los estudiantes no tendrán ninguna expectativa razonable de privacidad con respecto a los administradores o maestros de la escuela en el contenido de sus casilleros, pupitres u otras pertenencias escolares. El personal escolar tendrá acceso a los casilleros, pupitres y demás pertenencias escolares para supervisar adecuadamente el bienestar de los estudiantes. Los casilleros, pupitres y otras áreas de las instalaciones escolares podrán ser abiertos e inspeccionados por funcionarios escolares en cualquier momento, sin necesidad de justificación alguna. Las escuelas deberán informar a los estudiantes, en el código de disciplina estudiantil, que no tienen ninguna expectativa razonable de privacidad con respecto a los funcionarios escolares en lo que respecta a los casilleros, pupitres u otras pertenencias escolares. (70-24-102)

BÚSQUEDA DE ESTUDIANTES

El superintendente, director, maestro o personal de seguridad de cualquier escuela pública del estado de Oklahoma, ante sospecha razonable, tendrá la facultad de detener y registrar, o autorizar el registro, de cualquier estudiante o propiedad en posesión del estudiante cuando este se encuentre en las instalaciones escolares o mientras esté en tránsito bajo la autoridad de la escuela, o mientras asista a cualquier evento patrocinado o autorizado por la escuela, en busca de armas peligrosas o sustancias peligrosas controladas, según se definen en la Ley Uniforme de Sustancias Peligrosas Controladas, bebidas alcohólicas, cerveza de baja graduación, según se define en la Sección 163.2 del Título 37 de los Estatutos de Oklahoma, o en busca de propiedad extraviada o robada si se sospecha razonablemente que dicha propiedad fue sustraída de un estudiante, un empleado escolar o la escuela durante actividades escolares. El registro deberá ser realizado por una persona del mismo sexo que la persona registrada y deberá ser presenciado por al menos otra persona autorizada, quien deberá ser del mismo sexo si es posible.

El alcance de cualquier registro realizado conforme a esta sección deberá estar razonablemente relacionado con el objetivo del mismo y no ser excesivamente intrusivo, considerando la edad y el sexo del estudiante y la naturaleza de la infracción. En ningún caso se permitirá un registro corporal completo. No se podrá quitar la ropa del estudiante, excepto la ropa de abrigo para clima frío, antes ni durante la realización de ningún registro sin orden judicial.

El superintendente, director, maestro o personal de seguridad que realice o autorice la búsqueda tendrá autoridad para detener al estudiante que se va a registrar y para conservar cualquier arma peligrosa, sustancia controlada peligrosa, bebida alcohólica, cerveza de baja graduación o propiedad extraviada o robada que pudiera estar en su poder, incluyendo la autoridad para autorizar a cualquier otra persona que considere necesaria para restringir a dicho estudiante o para conservar cualquier arma peligrosa, sustancia controlada peligrosa, bebida alcohólica, cerveza de baja graduación o propiedad extraviada o robada. Los estudiantes que sean encontrados en posesión de tales artículos estarán sujetos a las disposiciones de la Sección 24-101.3 de este título.

Los estudiantes no tendrán ninguna expectativa razonable de privacidad con respecto a los administradores o maestros de la escuela en lo que respecta al contenido de sus casilleros, pupitres o pertenencias escolares. El personal escolar tendrá acceso a los casilleros, pupitres y demás pertenencias escolares para supervisar adecuadamente el bienestar de los estudiantes.
Los funcionarios escolares podrán abrir y examinar los casilleros, pupitres y demás instalaciones escolares en cualquier momento, sin necesidad de justificación alguna. Las escuelas deberán informar a los estudiantes, en el código de disciplina estudiantil, que no tienen derecho a la privacidad frente a los funcionarios escolares en lo que respecta a los casilleros, pupitres u otras pertenencias escolares. (70-24-102)

Los estudiantes que conducen automóviles dentro de las instalaciones escolares, al hacerlo, exponen dichos vehículos a una inspección ante la existencia de una sospecha razonable. La alerta de un perro detector de drogas es un ejemplo de las muchas circunstancias que pueden fundamentar dicha sospecha. La identificación por parte de un perro detector de drogas no implica necesariamente posesión, pero sí constituye una sospecha razonable.

POLÍTICA DEL DISTRITO ESCOLAR DE MARIETTA SOBRE EL COMPORTAMIENTO ESTUDIANTIL

La Junta de Educación del Distrito Escolar de Marietta adopta la siguiente política y procedimientos relacionados con el comportamiento de los estudiantes:

~~Expectativas generales: La~~
Junta de Educación reconoce que los estudiantes no renuncian a ningún derecho de ciudadanía mientras asisten a las Escuelas Públicas de Marietta. La escuela es una comunidad con normas y reglamentos. Quienes disfrutan de los derechos y privilegios que ofrece también deben aceptar las responsabilidades que la inclusión exige, incluyendo el respeto y la obediencia a las normas escolares.

PROHIBICIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL

Esta política incluye, pero no se limita a, todas las drogas ilícitas, incluyendo alcohol y productos de tabaco/simulacros de tabaco, y medicamentos recetados que no se hayan recetado legalmente al estudiante y/o que no se tomen según lo prescrito. Las Escuelas Públicas de Marietta prohíben estrictamente el uso, posesión y dispensación ilegales de

Se prohíbe la distribución, fabricación o posesión con intención de distribuir cualquier droga ilícita, incluidas las bebidas alcohólicas, en cualquier propiedad del Distrito Escolar de Marietta (incluidos los vehículos), o en cualquier evento o función patrocinada por el distrito escolar. El cumplimiento de esta política es obligatorio y se hará cumplir rigurosamente. Cualquier estudiante sospechoso de violar esta política podrá ser suspendido de inmediato por el director.

INTENCIÓN DE DISTRIBUIR DROGAS O ALCOHOL

Un estudiante podrá ser suspendido y se presentará una denuncia policial si se comprueba que tiene la intención de distribuir sustancias prohibidas.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PANDILLAS

La política del Distrito Escolar Público de Marietta prohíbe la pertenencia a fraternidades o hermandades secretas, así como a otros clubes o pandillas no patrocinados por agencias u organizaciones reconocidas. Las pandillas que inician, defienden o promueven actividades que amenazan la seguridad o el bienestar de las personas o la propiedad en las instalaciones escolares, o que perturban el ambiente escolar, son perjudiciales para el proceso educativo. Cualquier estudiante que vista, porte o exhiba parafernalia de pandillas, o que muestre comportamientos o gestos que simbolicen la pertenencia a una pandilla, o que cause o participe en actividades que intimiden o afecten la asistencia de otro estudiante, estará sujeto a medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión. A cualquier persona que muestre afiliación a una pandilla de cualquier manera en cualquier evento escolar se le pedirá que abandone las instalaciones escolares. Se contactará a las autoridades policiales cuando se considere necesario.

ARMAS DE FUEGO/PISTOLAS

Será ilegal que cualquier persona tenga en su posesión, en cualquier propiedad de una escuela pública o mientras se encuentre en cualquier autobús escolar o vehículo utilizado por cualquier escuela para el transporte de estudiantes o maestros, cualquier arma designada en los Estatutos de Oklahoma como "…cualquier pistola, revólver, escopeta o rifle, ya sea cargado o descargado, o cualquier daga, cuchillo bowie, puñal, navaja automática, cuchillo de resorte, bastón espada, cuchillo con una hoja que se abre automáticamente por la presión de la mano aplicada a un botón, resorte u otro dispositivo en el mango del cuchillo, porra, bastón cargado, Billy, cadena de mano, nudillos de metal o cualquier otra arma ofensiva, ya sea que dicha arma esté oculta o no…". Se levantará un informe policial por violación de esta ley. No se permiten cuchillos de ningún tipo o tamaño en el campus. Las pistolas de juguete, pistolas paralizantes/tasers, pistolas de paintball, pistolas de balines, pistolas de agua, etc., también están estrictamente prohibidas en el campus.

NOVATADA

Es política de este distrito escolar que ningún estudiante o empleado del distrito participe ni sea miembro de ninguna fraternidad u organización secreta que esté relacionada de alguna manera con la escuela o con una actividad escolar. Ninguna organización estudiantil ni ninguna persona asociada con ninguna organización sancionada o autorizada por la junta de educación participará en novatadas. Para los fines de esta política, las novatadas se definen como una actividad que, de manera imprudente o intencional, pone en peligro la salud mental o física o la seguridad de un estudiante con el propósito de iniciarlo, admitirlo o afiliarlo a cualquier organización sancionada o autorizada por la junta de educación. "Poner en peligro la salud física" incluye, entre otros, cualquier brutalidad de naturaleza física, como azotes, palizas, marcas con hierro candente, ejercicios físicos forzados, exposición a la intemperie, consumo forzado de cualquier alimento, bebida alcohólica, droga o sustancia peligrosa controlada, u otra actividad física forzada que pueda afectar negativamente la salud física o la seguridad del individuo. "Poner en peligro la salud mental" incluirá cualquier actividad, excepto aquellas actividades autorizadas por ley, que someta al individuo a un estrés mental extremo, como por ejemplo:

Privación prolongada del sueño, exclusión prolongada forzada del contacto social, conducta forzada que pueda resultar en una vergüenza extrema, o cualquier otra actividad forzada que pueda afectar negativamente la salud mental o la dignidad del individuo. Cualquier actividad de novatada condicionada, directa o indirectamente, a la iniciación, admisión o afiliación a una organización sancionada o autorizada por la junta de educación, se presumirá una actividad forzada, incluso si el estudiante participa voluntariamente en ella. Esta política no pretende impedir que las autoridades del distrito escolar tomen las medidas disciplinarias necesarias y apropiadas contra cualquier estudiante o empleado. Los estudiantes o empleados que infrinjan esta política estarán sujetos a medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión para los estudiantes y la rescisión del contrato laboral para los empleados.

ACTOS INDECENTES

Cualquier acto, expresión, comentario u otra acción, ya sea escrita o verbal, que se considere indecente, amenazante o inapropiada, queda estrictamente prohibida. Los estudiantes que infrinjan esta norma serán sancionados según la gravedad de la infracción.

DEMOSTRACIONES DE AFECTO INAPROPIADAS

Las muestras de afecto excesivas no son aceptables en la escuela ni en las actividades escolares. Se espera que las parejas mantengan las manos quietas y no muestren afecto en público mediante abrazos, caricias, besos ni ninguna otra muestra de cariño considerada inapropiada. Los estudiantes que incurran en este comportamiento estarán sujetos a medidas disciplinarias.

TABACO PROHIBIDO

La Escuela Pública de Marietta es un campus libre de tabaco las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La Junta de Educación de Marietta prohíbe el uso o la posesión de cualquier producto de tabaco o sucedáneo en las instalaciones escolares o en cualquier actividad patrocinada por la escuela. La posesión, el uso o la distribución de productos de tabaco por menores de edad constituyen una violación de la ley estatal y darán lugar a medidas disciplinarias. Esto incluye la posesión de cigarrillos, papel de fumar, puros, rapé, tabaco de mascar, dispositivos de vapeo o cualquier otro tipo de producto de tabaco.

RESTRICCIONES PARA DISPOSITIVOS DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS/DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Un estudiante puede poseer un dispositivo de telecomunicaciones inalámbrico mientras se encuentre en las instalaciones escolares. Los estudiantes que posean dichos dispositivos deben cumplir con el Código de Conducta Estudiantil, el Manual del Estudiante, la Política de Uso Aceptable y todas las Políticas de la Junta Directiva, en particular la relativa al Uso Aceptable de Internet. Los dispositivos autorizados deben permanecer siempre en modo silencioso mientras se encuentren en el recinto escolar.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES

En las Escuelas Públicas de Marietta, entendemos que los teléfonos celulares y los dispositivos personales son cada vez más comunes y son un medio de comunicación habitual para los estudiantes. Sin embargo, muchos de estos dispositivos cuentan con cámaras, funciones de música, video y juegos, grabación, mensajería de texto y redes sociales, todas las cuales pueden ser mal utilizadas.

Los estudiantes tienen prohibido usar teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales mientras se encuentran en el campus de un distrito escolar público desde el inicio de las clases (7:55 a. m.) hasta la salida (3:15 p. m.).

Dispositivo electrónico personal se refiere a un dispositivo personal capaz de conectarse a un teléfono inteligente, a Internet o a una red celular o Wi-Fi, o de conectarse directamente a otro dispositivo similar. Los dispositivos electrónicos personales incluyen, entre otros, auriculares, relojes inteligentes, audífonos inteligentes, computadoras portátiles, tabletas y gafas inteligentes. No se considerarán dispositivos electrónicos personales aquellos proporcionados o aprobados por la escuela cuyo uso esté específicamente limitado a la enseñanza en el aula.

A los alumnos que infrinjan esta norma, el profesor les confiscará el dispositivo y lo entregará a la dirección junto con una amonestación. Cualquier excepción a esta norma deberá ser aprobada por el director del centro.

Se debe respetar en todo momento el código de conducta para el uso del celular. Los estudiantes no deben grabar videos, audios, publicar en redes sociales ni tomar fotografías de peleas, altercados, actividades o de cualquier estudiante o miembro del personal sin su autorización expresa. El ciberacoso de cualquier tipo no será tolerado. Los estudiantes que infrinjan esta política serán objeto de medidas disciplinarias.

Los dispositivos deben permanecer apagados y fuera de la vista en todo momento, a menos que la ley permita una excepción específica. Los estudiantes de secundaria deben guardar sus dispositivos en su casillero cerrado con llave.

Las consecuencias por infringir la política pueden incluir:

Primera infracción: Se confisca el teléfono, el alumno recibe un día de detención en el centro y un padre o tutor debe recoger el teléfono/dispositivo en la oficina.

Segunda infracción: Se confisca el teléfono, el estudiante recibe dos días de suspensión de clases por parte del departamento de educación especial y un padre o tutor debe recoger el teléfono/dispositivo en la oficina.

Tercera infracción: Se confiscará el teléfono, el estudiante será suspendido de la escuela por 3 días y el padre/madre o tutor legal deberá recogerlo en la oficina. Los estudiantes deberán entregar su teléfono en la oficina cada mañana al regresar a la escuela.

Cuarta infracción: Confiscación del teléfono, suspensión escolar de 3 días o más, el padre/madre/tutor debe recoger el teléfono/dispositivo en la oficina y debe reunirse con el director antes del reingreso del estudiante.

CAMPUS CERRADO

Los estudiantes no tienen permitido salir del campus durante la jornada escolar. Cualquier estudiante que abandone las instalaciones escolares sin obtener permiso y registrar su salida en la oficina será considerado ausente injustamente y se tomarán las medidas correspondientes. Los estudiantes que necesiten salir del campus deben dirigirse a la oficina principal. Solo las personas con autorización documentada para recoger a los estudiantes podrán hacerlo. Los estudiantes que no estén matriculados en las Escuelas Públicas de Marietta no pueden visitar el campus ni las aulas, a menos que el director lo autorice para programas especiales. Una vez que un estudiante ingresa al campus (incluyendo la llegada por la mañana), debe permanecer allí y será considerado ausente injustamente si se retira sin permiso.

ENTREGA DE COMIDA Los

padres pueden dejar la comida de su hijo/a en la oficina principal del edificio antes de la hora del almuerzo. La comida debe estar claramente etiquetada con el nombre del estudiante. No se permiten servicios de entrega de comida como pizzerías, GrubHub, Uber Eats, DoorDash, etc.

CONDUCTA AL AIRE LIBRE

Los estudiantes deben permanecer en las áreas asignadas y mantener el campus libre de basura. No se permite que los estudiantes participen en juegos bruscos, empujones, fútbol americano, boxeo, lucha libre, estrangulamientos ni ninguna otra actividad que pueda causar daño a sí mismos o a otros.

BAILE DE GRADUACIÓN, BAILES U OTROS EVENTOS PATROCINADOS POR LA ESCUELA

Los estudiantes y sus acompañantes, previamente autorizados, deberán cumplir con todas las normas y políticas escolares. Cualquier estudiante que vista ropa considerada demasiado reveladora o indecente no podrá acceder al evento organizado por la escuela.
Se recomienda discreción al comprar ropa para el baile de graduación u otros eventos.

RESUMEN DE LA POLÍTICA SOBRE ACOSO SEXUAL

Todos los estudiantes, empleados y miembros de la junta directiva tienen estrictamente prohibido participar en cualquier forma de acoso sexual hacia cualquier estudiante, empleado, solicitante de empleo, representante de proveedor o usuario del Distrito Escolar de Marietta.

En el caso de un estudiante del Distrito Escolar de Marietta, el "acoso sexual" incluye todas las formas de conducta no deseada de naturaleza sexual por parte de un estudiante, un empleado o cualquier tercero hacia un estudiante.
Cualquier estudiante que participe en acoso sexual estará sujeto a todas y cada una de las medidas disciplinarias que puedan imponerse de acuerdo con el código de conducta estudiantil del Distrito Escolar de Marietta.

Se define como “acoso sexual” cualquier insinuación sexual no deseada, solicitud de favores sexuales u otra conducta verbal o física de naturaleza sexual que (a) se convierta en un término o condición explícita o implícita del empleo de un trabajador, o (b) se utilice como base para decisiones que afecten a dicho trabajador, o (c) tenga como propósito o efecto interferir indebidamente en el desempeño laboral de un trabajador o crear un ambiente de trabajo intimidante, hostil u ofensivo. Toda persona que incurra en acoso sexual estará sujeta a medidas disciplinarias, que incluyen, entre otras, la suspensión, la degradación, la pérdida de sueldo o beneficios y el despido. Dichas sanciones se impondrán en función de los hechos considerados en su conjunto y de la totalidad de las circunstancias, tales como la naturaleza, el alcance, el contexto y la gravedad de dichas actividades o incidentes.

Cualquier empleado o estudiante que sea o haya sido víctima de acoso sexual, o que tenga conocimiento de algún estudiante o empleado que sea o haya sido víctima de acoso sexual, deberá informar inmediatamente de todos estos incidentes al superintendente, director, subdirector, consejero o cualquier miembro de la junta directiva del Distrito Escolar de Marietta. Si es necesario informar de un incidente fuera del horario escolar habitual, se puede contactar a las personas mencionadas anteriormente a través del correo electrónico de la escuela (las direcciones de correo electrónico están disponibles en el sitio web de la escuela). Se prefiere que todos estos informes se realicen en persona o por escrito y firmados por la persona que informa. Sin embargo, para fomentar la denuncia completa, exhaustiva e inmediata de dichas actividades prohibidas, cualquier persona puede informar de estos incidentes por escrito y de forma anónima enviando dichos informes por correo a la atención personal de cualquiera de las personas designadas anteriormente. Todos estos informes deben indicar el nombre del presunto estudiante, empleado o miembro de la junta directiva que acosa, la(s) persona(s) acosada(s), la naturaleza, los contactos y el alcance de la actividad prohibida, las fechas de la actividad prohibida y cualquier otra

Información necesaria para un informe completo y la investigación del asunto. El Distrito Escolar de Marietta investigará todos los informes.

AVISO PÚBLICO LEY DE DERECHOS EDUCATIVOS Y PRIVACIDAD DE LA FAMILIA

El Distrito Escolar de Marietta ha desarrollado políticas y procedimientos diseñados para cumplir con las disposiciones de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA). Estas políticas se encuentran en el Manual de Políticas y Procedimientos de las Escuelas Públicas de Marietta, en la sección titulada "Estudiantes". Puede consultar copias de esta política del distrito escolar, aprobada por la junta directiva, en la oficina del coordinador de educación especial. Todos los derechos y protecciones se otorgan a los padres bajo la política FERPA, y esta política se transfiere al estudiante cuando cumple 18 años o se matricula en una institución de educación postsecundaria. En ese momento, el estudiante se convierte en un "estudiante elegible". Los padres y los estudiantes elegibles tienen los siguientes derechos bajo la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar y esta política:

- el derecho a inspeccionar y revisar el expediente académico del estudiante;
- el derecho a consentir la divulgación de información de identificación personal contenida en los expedientes del estudiante, excepto en la medida en que la Ley y los reglamentos de esta parte autoricen la divulgación sin consentimiento; • el derecho a solicitar una modificación del expediente académico de un estudiante para garantizar que no sea inexacto, engañoso o que de otro modo viole la privacidad u otros derechos del estudiante;

- el derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos sobre presuntas irregularidades. incumplimiento de los requisitos de la Ley;
- el derecho a obtener una copia de la política adoptada por la Junta de Educación de Marietta; • el Distrito Escolar de Marietta se encargará de proporcionar traducciones de este aviso a padres que no hablan inglés en su idioma nativo.

El Distrito Escolar Público de Marietta propone designar la siguiente información de identificación personal contenida en el expediente educativo de un estudiante como “información de directorio”, y divulgará esa información sin consentimiento previo por escrito (según lo permite la Ley Pública 99-31):

- el nombre del estudiante;
- el nombre de los padres del estudiante; • la fecha de nacimiento del estudiante; • el nivel de grado del estudiante (es decir, jardín de infantes, décimo grado); • la participación del estudiante en actividades extracurriculares oficialmente reconocidas; • los premios y honores del estudiante; • el peso y la altura del estudiante, si es miembro de un equipo atlético; • la escuela o distrito escolar al que asistió el estudiante antes de inscribirse en Marietta Distrito escolar; • la fotografía del estudiante en el anuario o sitio web de la escuela; • la dirección y el número de teléfono del estudiante.

AVISO DEL TÍTULO IX

El Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 prohíbe la discriminación por razón de sexo en los programas y actividades educativas. Se anima a cualquier estudiante que crea que el Distrito Escolar de Marietta ha violado el Título IX a presentar una queja por discriminación utilizando los Procedimientos de Quejas del Distrito para la Presentación, Procesamiento y Resolución de Presuntas Quejas por Discriminación. Los estudiantes y sus padres pueden obtener una copia gratuita de los Procedimientos de Quejas del director de su escuela o del superintendente. Comuníquese con la Coordinadora del Título IX del Distrito Escolar de Marietta, Natalie Haworth, Marietta.

Escuela secundaria, 408 Indian Way, Marietta, OK 73448-0289, teléfono (580)276-3204, fax (580)276-1208, para obtener más información sobre los requisitos del Título IX o para iniciar una queja.

AVISO DE DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

Este distrito escolar no discrimina a ninguna persona por motivos de raza, credo, origen nacional, color, edad, sexo o discapacidad en la implementación de sus programas y actividades. Las Escuelas Públicas de Marietta cumplen con la Ley de Derechos Civiles de 1964, el Título IX de la Ley de Enmiendas Educativas de 1972, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, el Título II de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades de 1990 y la Ley contra la Discriminación por Edad de 1975.

TÍTULO I - DERECHO DE LOS PADRES A SABER

De conformidad con la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás (NCLB), Sección 1111 (h) (6) DERECHO DE LOS PADRES A SABER, el Distrito Escolar de Marietta notifica a cada padre de un estudiante en una escuela Título I que tiene derecho a solicitar y recibir información oportuna sobre las cualificaciones profesionales de los maestros de su hijo. La información sobre las cualificaciones profesionales de los maestros de su hijo incluirá lo siguiente:

• Si el maestro ha cumplido con los criterios estatales de calificación y licencia para el nivel de grado y las áreas temáticas que imparte;

• Si el maestro está enseñando bajo un estatus de emergencia o temporal en el que se eximen los criterios de calificación y licencia estatales;

• La especialización de la licenciatura del profesor, la certificación de posgrado y el campo de la disciplina; y

• Si el estudiante recibe servicios de auxiliares docentes y, de ser así, cuáles son sus cualificaciones.

Además de la información anterior, se le notificará si su hijo ha recibido clases durante cuatro semanas consecutivas o más por parte de un profesor que no está altamente cualificado.

PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

En la Escuela Primaria Marietta creemos que los padres desempeñan un papel fundamental en el éxito académico de sus hijos. Los resultados de investigaciones recientes son muy claros: cuando los padres participan activamente en la educación de sus hijos, estos obtienen mejores resultados escolares. Es esencial que los padres tengan una actitud positiva hacia la educación y demuestren confianza en que sus hijos pueden tener éxito.

A continuación se detallan las maneras en que la Escuela Primaria Marietta involucrará a los padres:

• Se invita a los padres a la reunión anual del Programa Título I, donde podrán sugerir revisiones al Plan de Participación de los Padres y debatir cómo mejorar la enseñanza. Esta reunión se llevará a cabo al inicio del año escolar y brindará a los padres información sobre el Programa Título I y sus derechos como padres.

• La Política de Participación de los Padres estará disponible como parte del paquete de inscripción. Se enviará a casa un Pacto para el Aprendizaje con cada estudiante para que los padres lo firmen al comienzo del año escolar.

• A mitad de cada período de nueve semanas, se envían a casa informes sobre el progreso de los estudiantes.

• Los maestros invitan a todos los padres a asistir a las reuniones programadas entre padres y maestros cada semestre. Además, los padres pueden concertar una cita para hablar con el maestro de su hijo cuando lo necesiten.

• Se enviarán folletos a casa para informar a los padres sobre los eventos y actividades escolares (como ferias de libros).

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE LA ESCUELA PRIMARIA MARIETTA

La participación de los padres en todos los niveles de la educación de sus hijos es fundamental para el éxito del estudiante. Los estudiantes que comprenden el compromiso de sus padres con su educación desarrollan una mayor autoestima y valoran más su formación. Cuando los padres se involucran, tanto los estudiantes como la escuela se benefician.

• Las calificaciones y los resultados de las pruebas son más altos;

• Las actitudes y el comportamiento de los estudiantes son más positivos;

• Los programas académicos tienen más éxito; y

• Las escuelas, en su conjunto, son más eficaces.

La participación de todos los padres, incluso de aquellos con conocimientos limitados de inglés, es fundamental para el éxito académico de sus hijos. Dicha participación tiene muchas consecuencias positivas para la familia, la escuela y, sobre todo, para el joven estudiante.

• La familia tiene la oportunidad de comprender mejor el sistema escolar.

• Los profesores pueden comprender más fácilmente a los estudiantes que provienen de otras culturas.

• Los estudiantes reciben apoyo de adultos para afrontar los problemas de la adolescencia, especialmente cuando estos problemas se ven acentuados por las culturas conflictivas del hogar, los amigos y la escuela.

• La escuela puede convertirse en una extensión natural del hogar, contribuyendo a la preservación de las culturas y los valores familiares.

Existen muchas maneras en que los padres, otros adultos que desempeñan un papel importante en la vida de un niño y los grupos comunitarios pueden participar en la educación de los niños en el hogar, en la escuela y en la comunidad. Aquí te presentamos algunas maneras en que puedes involucrarte en la educación de tu hijo en la escuela:

• Reúnase con el/la maestro/a. Cuéntele sobre los intereses y pasatiempos de su hijo/a. Indíquele cómo y cuándo es el mejor momento para contactarlo/a. Pregúntele cómo puede apoyar el aprendizaje de su hijo/a en casa.

• Concertar una cita con el profesor para visitar el aula de su hijo/a. ¿Los niños están ocupados aprendiendo, explorando y haciendo preguntas? ¿El profesor logra captar su atención? Por cortesía hacia los profesores, le rogamos que llame a la oficina para concertar una cita. Solicitamos que las visitas duren entre 20 y 30 minutos.

• Manténgase en contacto con el maestro de su hijo. Los maestros agradecen la información por teléfono, correo electrónico o reuniones presenciales. También se pueden programar reuniones adicionales, incluso con otros miembros del personal docente o administrativo, para abordar temas específicos. Se anima a los padres a contactar a los maestros, administradores o consejeros en cualquier momento para compartir ideas, inquietudes o sugerencias. Los maestros de niños pequeños llevan un cuaderno diario para intercambiar información sobre la jornada escolar.

• Se ofrecen reuniones de padres y profesores una vez por semestre.

Todos los niños aprenden de maneras diferentes. Tienen personalidades únicas y hábitos de escucha y trabajo propios. Para ayudar a sus alumnos a adquirir nuevos conocimientos y habilidades, los maestros deben conocer a fondo los gustos y preferencias de cada niño. Nadie sabe más sobre esto que ustedes, los padres. Y nadie tiene más influencia sobre sus hijos que ustedes. Los maestros necesitan su ayuda para realizar un trabajo excelente. Trabajando juntos, ustedes y el maestro pueden ayudar a su hijo a tener un año escolar exitoso.

• Mantente al tanto de las políticas, horarios y normas escolares. Lee el manual del colegio. Pregunta sobre las oportunidades para participar en la elaboración de las políticas escolares.

• Asegúrese de que su hijo/a esté aprendiendo lo que necesita saber. Existen ciertos estándares estatales que deben cumplirse para cada nivel escolar.

• Consulta regularmente el sitio web de tu escuela (www.mariettaisd.org).

• Si tiene alguna inquietud sobre lo que le sucede a su hijo en la escuela, comuníquese con el maestro o consejero escolar.

• Participe como voluntario en la clase de su hijo/a. A lo largo del año escolar, existen numerosas oportunidades para que los padres participen en la vida de la escuela. Puede ofrecerse como representante de la clase, participar en actividades y proyectos especiales, o compartir sus aficiones e intereses.

¿Qué pueden hacer los padres para apoyar la educación en el hogar?

Existen muchas maneras en que los padres pueden demostrar a sus hijos que están interesados en el éxito académico y que están disponibles para ofrecer apoyo y protección cuando surjan problemas.

Aquí tienes algunas sugerencias:

• Habla con tu hijo sobre lo que sucede en la escuela todos los días. Pregúntale con frecuencia si hay algún comunicado de la escuela.

• Dedica tiempo a relajarte con tus hijos. Comparte una comida o un refrigerio. Diles a menudo lo que te gusta de ellos.

• Escuche y comparta sus preocupaciones. Apoye lo que considere positivo de la escuela y ofrezca su ayuda para cambiar cualquier práctica escolar que crea que podría ser perjudicial para su hijo.

• Evita regañar y discutir cuando tus alumnos traigan malas noticias a casa. Escucha sus razones y ofréceles tu ayuda para mejorar la situación. Ayuda mucho que tus hijos sepan que crees en su éxito.

• Valora su educación fomentando las tareas y la lectura. Ayuda a tus hijos a elegir un buen momento y lugar para realizar sus tareas y proyectos especiales. Proporciónales los materiales necesarios y bríndales tu apoyo incondicional.

• La tarea escolar se considera una parte importante del programa escolar. Una de las principales obligaciones de la escuela es brindar a los niños la oportunidad de desarrollar buenos hábitos de estudio, fomentar la responsabilidad en su trabajo y promover la independencia. Con estos fines, se asigna tarea regularmente durante todo el año escolar a partir de segundo grado. El tiempo máximo para la tarea, de lunes a jueves, para segundo y tercer grado, debe ser de 20 a 30 minutos. Los niños de cuarto y quinto grado pueden necesitar de 40 a 45 minutos a una hora. Les pedimos a los padres que se aseguren de que sus hijos tengan un lugar adecuado para estudiar, lejos de distracciones, y que mantengan un horario regular. Si observa que su hijo dedica habitualmente más tiempo a la tarea del que sugieren estas pautas, comuníquese con su maestro.

• Además de lo mencionado anteriormente, los padres deben estar al tanto de las políticas de repetición de curso. No es motivo de deshonra que un niño repita el mismo grado, especialmente en los primeros años. Si un estudiante no ha aprendido ni dominado todas las habilidades necesarias para tener éxito en el siguiente nivel, debería repetir el curso.
Si no repiten curso, estos alumnos suelen seguir rezagados durante el resto de su etapa escolar. Los padres suelen ser informados de cualquier problema a mediados del curso, o incluso antes. Los profesores les darán sugerencias para que practiquen en casa las habilidades en las que tienen dificultades. Repetir curso puede marcar la diferencia entre un alumno con dificultades y uno que tiene éxito.

LEY DE RESPUESTA DE EMERGENCIA ANTE PELIGROS DE AMIANTO

El distrito escolar público de Marietta ha completado el plan de inspección y gestión, tal como lo exige la Ley de Respuesta a Emergencias por Riesgos de Amianto de 1987. El plan de gestión está disponible para su consulta en la oficina del superintendente.

Como parte de esta normativa, se notifica a todas las partes interesadas en las acciones del distrito escolar que se han tomado medidas para eliminar cualquier material que contenga amianto y que pueda ser perjudicial para los ocupantes de la escuela.

Los problemas iniciales se han corregido y están bajo el programa de vigilancia, operación y gestión.

USO ACEPTABLE DE INTERNET Y OTRAS REDES INFORMÁTICAS E INTERNET

POLÍTICA DE SEGURIDAD

El Distrito Escolar de Marietta se complace en poner a disposición de los estudiantes el acceso a sistemas informáticos interconectados dentro del distrito y a Internet, la red mundial que proporciona diversos medios para acceder a importantes materiales y oportunidades educativas.

Para que el distrito escolar pueda seguir ofreciendo su red informática y acceso a Internet, todos los estudiantes deben responsabilizarse del uso apropiado y legal de dicho acceso.
Los estudiantes deben comprender que el mal uso de la red y el acceso a Internet por parte de un estudiante puede poner en peligro el acceso de todos los demás. Si bien los docentes y demás personal de la escuela harán lo posible por supervisar el uso de la red e Internet por parte de los estudiantes, es fundamental contar con su cooperación para que estos hagan y promuevan un uso responsable de dicho acceso.

A continuación se presenta la Política de Uso Aceptable y Seguridad en Internet (“política”) del distrito escolar y del Sitio de Adquisición de Datos que proporciona acceso a Internet al distrito escolar. Al revisar, firmar y devolver esta política según las instrucciones recibidas, cada estudiante tendrá la oportunidad de disfrutar del acceso a Internet en la escuela y acepta cumplir con la política. Si un estudiante es menor de 18 años, sus padres o tutores legales deben leer y firmar la política. El distrito escolar no puede proporcionar acceso a ningún estudiante que, si es mayor de 18 años, no firme y entregue la política a la escuela según las instrucciones o, si es menor de 18 años, no la devuelva según las instrucciones con las firmas del estudiante y sus padres o tutores legales.

A continuación se detallan las disposiciones de su acuerdo relativas al uso de la red informática e Internet.
Si tiene alguna pregunta sobre estas disposiciones, comuníquese con la persona que su escuela haya designado para atender sus consultas. Si algún usuario infringe esta política, se le denegará el acceso, si no se le había otorgado previamente, o se le retirará, y podrá ser objeto de medidas disciplinarias adicionales.

Responsabilidad personal

Al firmar esta política, usted acepta no solo seguir las reglas que contiene, sino también informar sobre cualquier uso indebido de la red a la persona designada por la escuela para tal fin.
El mal uso se refiere a cualquier violación de esta política o cualquier otro uso que no esté incluido en la misma, pero que tenga el efecto de perjudicar a otra persona o a su propiedad.

Duración del uso permitido

El estudiante que entregue a la escuela, según las instrucciones, una política debidamente firmada y cumpla con la política a la que se ha comprometido, tendrá acceso a la red informática e Internet únicamente durante el año escolar. Se les pedirá a los estudiantes que firmen una nueva política cada año mientras sean alumnos del distrito escolar antes de que se les otorgue una cuenta de acceso.

Usos aceptables 1.

Solo para fines educativos. El distrito escolar proporciona acceso a sus redes informáticas e Internet únicamente con fines educativos. Si tiene alguna duda sobre si una actividad prevista es educativa, puede consultar con la(s) persona(s) designada(s) por la escuela para que le ayuden a decidir si dicho uso es apropiado.

2. Usos inaceptables de la red. Entre los usos que se consideran inaceptables y que Constituyen una violación de esta política los siguientes: A.

Usos que violen la ley o inciten a otros a violarla. No transmita mensajes ofensivos o de acoso; ofrezca a la venta o utilice ninguna sustancia cuya posesión o uso esté prohibido por la política de disciplina estudiantil del distrito escolar; vea, transmita o descargue material pornográfico o material que incite a otros a violar la ley; acceda sin autorización a las redes o computadoras de otros; y descargue o transmita información confidencial, secretos comerciales o material protegido por derechos de autor. Incluso si el material en las redes no está marcado con el símbolo de derechos de autor, debe asumir que todo el material está protegido a menos que exista un permiso explícito en el material para usarlo.

B. Usos que causen daño a otros o a sus bienes. Por ejemplo, no difame (dañe la reputación de otra persona con mentiras); no utilice la contraseña de otra persona ni ningún otro identificador de usuario que induzca a error a los destinatarios de los mensajes haciéndoles creer que alguien que no sea usted se está comunicando o utilizando su acceso a la red o a Internet; no cargue gusanos, virus, troyanos, bombas lógicas ni ningún otro tipo de programación dañina o vandalismo; no participe en actividades de piratería informática ni en ninguna forma de acceso no autorizado a otros ordenadores, redes o sistemas de información.

C. Usos que ponen en peligro la seguridad del acceso de los estudiantes y de la red informática u otras redes en Internet. Por ejemplo, no revele ni comparta su contraseña con otros; no se haga pasar por otro usuario.

D. Usos que constituyen transacciones comerciales. Los estudiantes y demás usuarios no pueden vender ni comprar nada por Internet. No debe proporcionar información privada sobre usted ni sobre otras personas, incluidos números de tarjetas de crédito y números de seguridad social.

3. Netiqueta. Todos los usuarios deben cumplir con las normas de etiqueta en la red, que incluyen lo siguiente:

A. Sea cortés. Use un lenguaje apropiado. No se permiten palabrotas, vulgaridades, lenguaje sugerente, obsceno, beligerante o amenazante.

B. Evite usar lenguaje o expresiones que puedan resultar ofensivas para otros usuarios. No utilice su acceso para crear, distribuir o redistribuir chistes, historias u otro material basado en insultos o estereotipos relacionados con la raza, el género, la etnia, la nacionalidad, la religión o la orientación sexual.

C. No asuma que el remitente de un correo electrónico le autoriza a reenviar o redistribuir el mensaje a terceros, ni a compartir su dirección de correo electrónico con ellos. Esto solo debe hacerse con su permiso o cuando sepa que la persona no tendrá inconveniente.

D. Sea considerado al enviar archivos adjuntos por correo electrónico (cuando esté permitido). Asegúrese de que el archivo no sea demasiado grande para que el sistema del destinatario pueda abrirlo y que esté en un formato que este pueda utilizar.

Seguridad en

Internet 1. Advertencia general: Responsabilidad individual de padres y usuarios. Se advierte a todos los usuarios y a sus padres/tutores que el acceso a la red electrónica puede implicar el acceso a materiales inapropiados para estudiantes en edad escolar. Cada usuario es responsable de su uso de la red informática e Internet. Si un estudiante descubre que otros usuarios visitan sitios ofensivos o dañinos, debe informar de ello a la persona designada por la escuela.

2. Seguridad personal. Manténgase seguro. Al usar la red informática e Internet, no revele información personal como su dirección particular o número de teléfono. No utilice su apellido real ni ningún otro

Información que podría permitir que alguien te localice sin obtener primero el permiso de un profesor supervisor. No programes una reunión presencial con alguien que hayas conocido en la red informática o en internet sin el permiso de tus padres (si eres menor de 18 años). Independientemente de tu edad, nunca debes aceptar reunirte con una persona con la que solo te hayas comunicado por internet en un lugar apartado o en un entorno privado.

3. Piratería informática y otras actividades ilegales. Se considera una violación de esta política usar la red informática de la escuela o Internet para obtener acceso no autorizado a otras computadoras o sistemas informáticos, o intentar obtener dicho acceso. Cualquier uso que infrinja las leyes estatales o federales relativas a derechos de autor, secretos comerciales, la distribución de material obsceno o pornográfico, o cualquier otra ley o ordenanza municipal aplicable, está estrictamente prohibido.

4. Confidencialidad de la información del estudiante. La información personal identificable de los estudiantes no podrá divulgarse ni utilizarse de ninguna manera en Internet sin el permiso de un padre o tutor legal o, si el estudiante es mayor de 18 años, su propio permiso. Los usuarios nunca deben proporcionar información privada o confidencial sobre sí mismos o sobre otras personas en Internet, en particular números de tarjetas de crédito y números de la Seguridad Social. Un profesor o administrador supervisor podrá autorizar la divulgación de información del directorio, según lo define la ley, para fines administrativos internos o proyectos y actividades educativas aprobadas.

5. Medidas de restricción activa. La escuela, ya sea por sí misma o en conjunto con el sitio de adquisición de datos que proporciona acceso a Internet, utilizará software de filtrado u otras tecnologías para impedir que los estudiantes accedan a imágenes que sean (1) obscenas, (2) pornografía infantil o (3) perjudiciales para menores. La escuela también supervisará las actividades en línea de los estudiantes, mediante observación directa y/o medios tecnológicos, para garantizar que no accedan a dichas imágenes ni a ningún otro material inapropiado para menores.

El software de filtrado de Internet u otros sistemas de protección basados en tecnología pueden ser desactivados por un profesor supervisor o un administrador escolar, según sea necesario, para fines de investigación legítima u otros proyectos educativos que estén llevando a cabo los estudiantes de 17 años o más.

El término “perjudicial para menores” se define en la Ley de Comunicaciones de 1934 (47 USC Sección 254 [h] [7]), como cualquier imagen, fotografía, archivo de imagen gráfica u otra representación visual que

- tomado en su conjunto y con respecto a los menores, apela a un interés lascivo en la desnudez, el sexo o la excreción; - representa,

describe o muestra, de una manera manifiestamente ofensiva con respecto a lo que es apropiado para menores, un acto sexual o contacto sexual real o simulado, actos sexuales normales o pervertidos reales o simulados, o una exhibición lasciva de los genitales; - tomado en su conjunto, carece de valor

literario, artístico, político o científico serio en lo que respecta a los menores.

Privacidad

El acceso a la red e Internet se proporciona como herramienta para su educación. El distrito escolar se reserva el derecho de monitorear, inspeccionar, copiar, revisar y almacenar en cualquier momento y sin previo aviso todo el uso de la red informática y el acceso a Internet, así como toda la información transmitida o recibida en relación con dicho uso. Todos estos archivos de información serán y seguirán siendo propiedad del distrito escolar, y ningún usuario tendrá derecho a la privacidad con respecto a dichos materiales.

Incumplimiento de la política: El

uso de la red informática e Internet por parte del usuario es un privilegio, no un derecho. Quien infrinja esta política, como mínimo, verá suspendido su acceso a la red informática e Internet, y el distrito escolar podrá negarse a restablecerlo durante el resto de su matrícula en el distrito. Un usuario infringe esta política por sus propias acciones o por no informar sobre infracciones cometidas por otros usuarios que lleguen a su conocimiento. Asimismo, un usuario infringe esta política si permite que otra persona utilice su cuenta o contraseña para acceder a la red informática e Internet, incluyendo a cualquier usuario cuyo acceso haya sido denegado o suspendido. El distrito escolar también podrá tomar otras medidas disciplinarias en tales circunstancias.

Garantías/Indemnización

El distrito escolar no ofrece garantías de ningún tipo, ni expresas ni implícitas, en relación con

con su provisión de acceso y uso de sus redes informáticas e Internet proporcionado bajo esta política. No será responsable de ninguna reclamación, pérdida, daño o costo (incluidos los honorarios de abogados) de ningún tipo sufrido, directa o indirectamente, por cualquier usuario o su(s) padre(s) o tutor(es) que surjan del uso del usuario de sus redes informáticas o Internet bajo esta política. Al firmar esta política, los usuarios son totalmente responsables de su uso, y el usuario que sea 18 o más o, en el caso de un usuario menor de 18 años, el(los) padre(s) o tutor(es) aceptan indemnizar y mantener a la escuela, al distrito escolar, al Sitio de Adquisición de Datos que proporciona la oportunidad de acceso a la computadora e Internet al distrito escolar y a todos sus administradores, maestros y personal de toda pérdida, costo, reclamación o daño que resulte del acceso del usuario a su red informática e Internet, incluyendo pero no limitado a cualquier tarifa o cargo incurrido a través de compras de bienes o servicios por parte del usuario. El usuario o, si el usuario es menor de edad, sus padres o tutores legales, se comprometen a cooperar con la escuela en caso de que esta inicie una investigación sobre el uso que haga el usuario de su acceso a la red informática e Internet, ya sea en una computadora de la escuela o en otra computadora fuera de la red del distrito escolar.

Actualizaciones

Los usuarios, y en su caso sus padres o tutores legales, podrán ser requeridos periódicamente a firmar una nueva política, por ejemplo, para reflejar novedades legislativas o tecnológicas. Dicha información deberá ser proporcionada por el usuario (o sus padres o tutor legal) o bien, la nueva política deberá ser firmada si el usuario desea continuar recibiendo el servicio.

REFERENCIA: 21 OS ¤1040.75, ¤1040.76 Ley de
protección de Internet para niños de 2000 (HR 4577, PL 106-554)
Ley de Comunicaciones de 1934, enmendada (47 USC 254[h], [l])
Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965, enmendada (20 USC 6801 y siguientes, Parte F)
REFERENCIA CRUZADA: Política DOBC, Procedimientos Disciplinarios y Empleados Certificados, Política EFBC, Uso de Computadoras, Política EFEA, Uso de Materiales Protegidos por Derechos de Autor.

Utilizamos K12USA/Secure School como medida de protección tecnológica (software de filtrado de internet). K12USA/ Secure School protege contra el acceso de adultos y menores a imágenes obscenas, pornografía infantil o, en el caso del uso de ordenadores con acceso a internet por parte de menores, contenido perjudicial para ellos. Puede desactivarse para adultos que realicen investigaciones legítimas u otros fines legales.

La política de nuestro distrito incluye la supervisión de las actividades en línea de los menores.

Nuestra Política de Seguridad en Internet aborda lo siguiente, según lo exige la ley CIPA:

a. el acceso de menores a material inapropiado en Internet y la World Wide Web; b. la seguridad de los menores al usar correo electrónico, salas de chat y otras formas de comunicaciones electrónicas directas;

c. acceso no autorizado, incluido el llamado “piratería informática”, y otras actividades ilícitas realizadas por menores. en línea;

d. divulgación, uso y difusión no autorizados de información personal relativa a menores; y

e. Medidas diseñadas para restringir el acceso de los menores a materiales perjudiciales para ellos. f. Educar a los menores sobre el comportamiento apropiado en línea, incluyendo la interacción con otros Personas en sitios web de redes sociales y en salas de chat, y concienciación y respuesta al ciberacoso.

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENTRE PERSONAL Y ESTUDIANTES

Ocasionalmente, el personal escolar necesita comunicarse directamente con los estudiantes en relación con asuntos escolares, programas o comunicaciones académicas. La comunicación electrónica entre el personal y los estudiantes solo se realizará a través de las siguientes plataformas aprobadas por la escuela: Gmail de Marietta ISD, Google Classroom, Sylogist, Remind, Hudl y GroupMe. Las comunicaciones fuera de estas plataformas deben incluir al padre o tutor del estudiante.

CARGA EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE SECUNDARIA/BACHILLERATO

Los estudiantes deberán estar inscritos en siete (7) clases. Un estudiante de penúltimo o último año podrá inscribirse en menos de siete (7) clases para poder cursar simultáneamente sus estudios, siempre que esté inscrito en un número suficiente de cursos para completar todos los requisitos de graduación. Los estudiantes de último año que estén en camino de graduarse también podrán optar a una pasantía o programa de trabajo y estudio, a discreción del director de la escuela secundaria.

CAMBIOS DE CLASES EN LA ESCUELA SECUNDARIA/BACHILLERATO

Los estudiantes no pueden solicitar cambios de clase después de los primeros tres días de cada semestre o en el
A discreción del director. Todos los cambios de horario deben ser aprobados por el director o el consejero del centro.

REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA

La Junta de Educación de Marietta exige que todos los estudiantes hayan completado satisfactoriamente el número de créditos indicados y hayan cumplido con todos los requisitos de la Junta de Educación Estatal y Local para poder participar en las ceremonias de graduación. Además de los requisitos mínimos de graduación, todos los estudiantes de último año deberán completar cursos de matemáticas, ciencias, estudios sociales, informática y/o preparación profesional, a menos que: 1. Actualmente esté asistiendo a Southern Tech 2. Esté matriculado simultáneamente

(matemáticas y lectura siguen siendo obligatorias a menos
que haya alcanzado
una puntuación de 19 o superior en el área ACT especificada.)

Estos requisitos están sujetos a cambios según lo determine la Junta de Regentes de Oklahoma. Todos los estudiantes deberán completar Álgebra I, Geometría y Álgebra II. Cualquier excepción a esta norma deberá ser aprobada por el comité académico correspondiente.

GRADUACIÓN ANTICIPADA

Algunos estudiantes que avanzan rápidamente en el programa de educación alternativa del distrito o que tienen circunstancias especiales pueden tener la oportunidad de solicitar la graduación anticipada. Además, la graduación anticipada es una oportunidad para estudiantes muy capaces que tienen planes concretos de continuar sus estudios (o trabajar a tiempo completo) para completar sus requisitos académicos de la escuela secundaria antes de tiempo. El permiso se puede otorgar caso por caso y la solicitud se realizará a través del director de la escuela secundaria.

PLAN DE ESTUDIOS DE PREPARACIÓN UNIVERSITARIA/PROFESIONAL PARA LA ESCUELA SECUNDARIA GRADUACIÓN

La Junta de Educación de Marietta reconoce que un programa de estudios de 12 años en ciertas áreas temáticas específicas ha demostrado ser beneficioso para ayudar a los estudiantes a convertirse en ciudadanos productivos y a prepararse para estudios superiores. Por lo tanto, la política de la junta de educación establece que se deben obtener un mínimo de 27 créditos en las áreas temáticas que se enumeran a continuación para poder graduarse.

Todos los estudiantes que se gradúen antes de 2030, para poder graduarse de una escuela pública de Oklahoma, deberán... requerido para completar las “unidades curriculares o conjuntos de competencias de preparación universitaria/para el trabajo” en el nivel secundario.

Descripción general de los requisitos de graduación		
	Preparación universitaria/Trabajo Ruta curricular preparada	Currículo estándar (Requerido para todos vías/estudiantes)
Requisitos del plan de estudios para las	promociones de 2027 y 2028	Clases de 2029 y 2030
Lengua y Literatura	4	4
Matemáticas	3	4
Ciencias de laboratorio	3	3
Historia y ciudadanía	3	3
Lenguas del mundo	2 del mismo idioma O 2. Tecnología informática unidades	Unidades de vías potenciales - Para se determinará por estudiante
Tecnología informática	2 unidades de tecnología informática O 2 unidades del mismo idioma del mundo	Unidades de vías potenciales - Para se determinará por estudiante
Unidad adicional	1	n / A
Bellas Artes/Oratoria	1	Unidades de vías potenciales - Para se determinará por estudiante
Unidades de vía	n / A	6
Asignaturas optativas	8	5
Número total de unidades Requerido	25	25

*Los estudiantes y las familias que deseen calificar para Oklahoma's Promise deberán tomar

Cursos específicos para poder optar a ellos.*

CRÉDITO ALTERNATIVO DE BACHILLERATO

La escuela secundaria Marietta acepta los siguientes cursos, cuando se imparten a nivel de secundaria y cuando se toman antes de el Calificar a los estudiantes para obtener créditos de bachillerato (los cursos también se tuvieron en cuenta para el promedio de calificaciones y la clasificación de la clase del estudiante):

los 8 años: •

Álgebra I •

Español I • Aplicaciones informáticas I

CURSOS DE COLOCACIÓN AVANZADA (AP) DE LA ESCUELA SECUNDARIA

La escuela secundaria Marietta anima a sus alumnos a superarse académicamente mediante la participación en cursos de nivel avanzado (AP). Estos cursos ofrecen una instrucción rigurosa de nivel universitario y brindan a los estudiantes la oportunidad de obtener créditos universitarios al aprobar los exámenes AP.

Los estudiantes que se inscriban en cursos de AP deben demostrar una sólida ética académica, asistencia constante y disposición para completar el trabajo de curso avanzado. Los cursos prerrequisito, las recomendaciones de los profesores y el rendimiento académico previo pueden tenerse en cuenta al determinar la ubicación en el curso.

Requisito del examen AP

Se espera que los estudiantes inscritos en un curso de AP presenten el examen AP correspondiente, que se administra en primavera. Los estudiantes que cumplan los requisitos para obtener descuentos en las tarifas del College Board recibirán ayuda a través de las fuentes de financiación disponibles.

Cambios de horario y retiros

Porque los cursos AP requieren una planificación cuidadosa y compromiso:

- Los estudiantes pueden solicitar retirarse de un curso AP durante las dos primeras semanas de cada semestre. • Las solicitudes de retiro posteriores al período establecido solo se considerarán en circunstancias excepcionales y deberán ser aprobadas por el director y el consejero.

Los cursos AP aprobados por el distrito recibirán una ponderación adicional en la calificación de la siguiente manera:

Promedio de calificaciones finales del curso AP: 80 – 100% = 4.0 (A)
70 – 79% = 3,0 (B)
60 – 69 % = 2,0 (C)

El director conserva la autoridad final en lo que respecta a la asignación de cursos AP, la inscripción y las decisiones de baja.

CRÉDITO DOBLE/INSCRIPCIÓN SIMULTÁNEA EN LA ESCUELA SECUNDARIA

El crédito dual/inscripción simultánea para cursos universitarios solo se aceptará en los estudiantes.
gastos. Al finalizar el curso, el estudiante deberá proporcionar una transcripción oficial del curso con
notificación por escrito sobre si la calificación se registrará en el expediente académico oficial de la escuela secundaria. “Elegible
Los estudiantes de penúltimo y último año pueden inscribirse en clases universitarias mientras asisten a la escuela secundaria. Antes de la inscripción,
Los contratos de matrícula simultánea deben ser firmados por el padre/madre/tutor, el estudiante y los miembros del comité académico.
Se permitirá el crédito dual para cursos de nivel superior previa aprobación administrativa. Los estudiantes serán
Se requiere completar una clase de inglés IV para obtener crédito de graduación. Materias básicas de matemáticas, inglés, ciencias,
y la asignatura de Historia se designará con la siguiente escala de calificaciones:

Promedio de calificaciones finales del curso simultáneo: 80 – 100% = 4.0 (A)
70 – 79% = 3,0 (B)
60 – 69 % = 2,0 (C)

El distrito no se hace responsable de los costos asociados con la inscripción simultánea.

Los siguientes cursos de educación superior que se suelen tomar a través de la matrícula simultánea han sido:
Revisado por el Departamento de Educación del Estado de Oklahoma y aprobado para la obtención de créditos académicos.

CURSO	Crédito académico
• Álgebra universitaria •	1 unidad Álgebra II de Bachillerato
Biología general • Botánica	1 unidad de Biología II de Bachillerato
general • Composición	1 unidad de Botánica de Bachillerato
en inglés I • Composición en inglés	½ unidad Inglés IV
II • Introducción a la química •	½ unidad Inglés IV
Química I • Panorama de la historia	1 unidad de Química de Bachillerato
estadounidense	1 unidad de Química de Bachillerato
hasta 1877 • Panorama de la historia	½ unidad de Historia de Estados Unidos para la escuela secundaria
estadounidense desde 1877 • Introducción a la	½ unidad de Historia de Estados Unidos para la escuela secundaria
geografía • Gobierno federal	½ unidad de Geografía Mundial para Bachillerato
estadounidense	½ unidad de gobierno estadounidense de escuela secundaria
• Introducción al discurso	½ unidad de Discurso de Bachillerato

CENTRO TECNOLÓGICO DEL SUR DE OKLAHOMA

La misión de Southern Tech es preparar empleados de primer nivel para el sur de Oklahoma y más allá.
Ubicado en Ardmore, Southern Tech ofrece programas educativos para estudiantes de 13 y 14 años.
(postsecundaria), además de la inscripción simultánea para estudiantes de secundaria (niveles de 11 y 12 años). El Sur
El campus tecnológico presta servicios a adultos y estudiantes de secundaria de un área geográfica que incluye Ardmore,
Davis, Dickson, Fox, Healdton, Kingston, Lone Grove, Marietta, Plainview, Ringling, Springer, Sulphur,
Thackerville, Tishomingo y Wilson.

Al final de la primera semana de clases, los contratos de inscripción de Southern Tech deben estar firmados por
Padres, alumnos y miembros del comité académico.

Un estudiante de secundaria puede obtener tres créditos al año para un total de seis créditos electivos para
graduación. Los estudiantes de Southern Tech que asisten por la mañana pueden obtener un crédito electivo adicional.

Se pueden tomar cursos básicos específicos y/o cursos de la Escuela de Ciencias y Matemáticas de Oklahoma.
en Southern Tech para cumplir con los requisitos de crédito con la aprobación de Southern Tech y el director de la escuela secundaria.
y/o consejero.

Los estudiantes que asistan a la Escuela de Ciencias y Matemáticas de Oklahoma (OSSM) tendrán una escala de calificaciones como sigue: A-87-100, B-77-86, C-67-76, D-60-66 y F- por debajo de 60.

CLASES DE REPETICIÓN DE SECUNDARIA

Los estudiantes de bachillerato tienen la opción de repetir una asignatura. En su expediente académico aparecerán ambas calificaciones, y ambas (la más alta y la más baja) se tendrán en cuenta para el cálculo del promedio general. Los estudiantes que repitan una asignatura con el fin de mejorar su calificación no podrán optar a los títulos de mejor alumno, segundo mejor alumno ni a las distinciones académicas. Solo se utilizará un crédito para los requisitos de graduación. Para el cálculo de las distinciones académicas, se tendrá en cuenta la calificación más baja.

CURSO DE VERANO PARA ESTUDIANTES DE SECUNDARIA Y PREPARATORIA

El curso de verano puede utilizarse para recuperar créditos que los estudiantes no hayan podido obtener para graduarse o ser promovidos. Los estudiantes que deseen participar en un programa acelerado que no se ofrece en la Escuela Secundaria Marietta podrán completar los créditos del curso de verano necesarios para la graduación solo si no pueden participar en el programa sin asistir al curso de verano. La aprobación para asistir al curso de verano queda a discreción del director.

RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS (ESCUELA SECUNDARIA)

El programa de recuperación de créditos ayuda a garantizar que se cumplan los requisitos para la graduación. Durante el año académico, la inscripción en este programa puede estar limitada ÚNICAMENTE a los estudiantes de último año. Los estudiantes de los primeros años tendrán lugar durante el verano.

PROGRAMA DE TRABAJO LIBRE (ESCUELA SECUNDARIA)

Los alumnos de último curso que puedan aportar documentación que acredite su empleo podrán solicitar un período de permiso laboral, ya sea durante la primera o la octava hora de clase, dependiendo de su horario laboral.
Los estudiantes deberán presentar periódicamente documentación laboral, como recibos de nómina o cartas oficiales de verificación de empleo. Un profesor del programa de reinserción laboral supervisará a los estudiantes semanalmente, quienes deberán cumplir con todos los requisitos solicitados.

DÍA UNIVERSITARIO PARA ESTUDIANTES DE ÚLTIMO AÑO DE SECUNDARIA

Se permitirán dos (2) días de ausencias justificadas para que los estudiantes de último año visiten los campus universitarios para el Propósito de la inscripción. Estos días cuentan para el total de diez ausencias permitidas por actividad.

Las visitas serán coordinadas por el consejero de la escuela secundaria. Se deberá presentar un comprobante de asistencia.
La secretaria de la escuela el día que regresen a la escuela para que se les dé una ausencia justificada.

ASCENSO BASADO EN LA COMPETENCIA

A petición de un padre, tutor o educador, el estudiante tendrá la oportunidad de demostrar su competencia obteniendo una puntuación del 90% o superior en la prueba en una o más áreas del plan de estudios básico.
Los trámites para la promoción basada en el desempeño deben realizarse con los consejeros correspondientes al menos dos semanas antes de finalizar cada semestre. La evaluación basada en el desempeño se realizará una semana antes del inicio de cada semestre.

La competencia se demostrará mediante una evaluación o valoración adecuada al área curricular,
Por ejemplo: portafolio, prueba con criterios de referencia, tesis, proyecto, producto o desempeño.

El dominio de todas las ciencias de laboratorio requerirá que los estudiantes sean capaces de realizar tareas relevantes.
técnicas de laboratorio.

SOCIEDAD DE HONOR DE OKLAHOMA

La membresía en los capítulos de la Sociedad de Honor de Oklahoma de las escuelas secundarias y preparatorias de Marietta es decidido por beca:

1. Los criterios de selección se basan en el trabajo realizado durante el primer semestre del año en curso.
y el segundo semestre del año anterior;

2. El diez por ciento del alumnado con las mejores calificaciones promedio en la escuela secundaria o preparatoria puede ser nominado.

SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR

Ser miembro del capítulo de la Sociedad Nacional de Honor de la escuela secundaria Marietta es un honor.
otorgado a aquellos estudiantes seleccionados por votación mayoritaria de un consejo de profesores designado:

1. los criterios de selección están reservados para estudiantes de segundo, tercer y cuarto
año; 2. deben haber asistido a MHS el equivalente a un semestre, o haber sido un miembro activo de NHS en su escuela anterior;

3. promedio de calificaciones acumulado de 3.5; 4.
considerado en base a un servicio, liderazgo y carácter sobresalientes.

Becarios académicos Marietta, mejor promedio/segunda mejor promedio

Para ser considerado para la beca académica de Marietta, un estudiante debe cumplir con todos los requisitos.
Requisitos que se enumeran a continuación:

1. Acumular durante los grados 9, 10, 11 y el primer semestre del grado 12, un promedio mínimo de calificaciones de 3.7 en una escala de 4.0 (sin ponderar) o estar en el 10 por ciento superior de su clase de graduación.
2. Completar (o completar) los requisitos curriculares de preparación universitaria para una escuela secundaria.
diploma.
3. Obtener una puntuación compuesta o una puntuación total de 22 en el ACT. El ACT debe realizarse a más tardar en
que febrero del año de la graduación.

El 10% superior se determinará por el número de estudiantes. (Ejemplo: 68 estudiantes = 7 en el 10% superior). La única forma en que un empate extienda el número de estudiantes reconocidos en el 10% superior es si ocurre en el último puesto dentro de ese 10%.

Ejemplo:	4.0=1	4.0=1
	4.0=2	4.0=2
	3.8=3	3.8=3
	3.6=4	3.6=4
	3.5=5	3.5=5
	3.5=6	3.5=6
	3.3=7	3.3=7, 3.3=8, 3.3=9

Para ser considerado para los honores de Valedictorian o Salutatorian, un estudiante debe haber asistido a Marietta High School durante al menos tres (3) semestres completos inmediatamente anteriores al momento de la selección; haber obtenido un promedio de calificaciones de 4.0; y debe tener un puntaje ACT o super puntaje de al menos 22. El estudiante con un promedio de calificaciones de 4.0 y el puntaje ACT más alto será considerado el Valedictorian y el siguiente puntaje ACT más alto será considerado el Salutatorian. En caso de empate, más de un Valedictorian/Salutatorian

Podrán ser seleccionados. Los estudiantes restantes que se encuentren dentro del 10% superior serán considerados Becarios Académicos de Marietta.

INFORMACIÓN SOBRE BECAS UNIVERSITARIAS

Toda la información sobre becas se encuentra disponible en la oficina de orientación del instituto durante todo el año. Se recomienda a padres y alumnos que consulten con el orientador sobre las oportunidades de becas. El instituto facilitará las transcripciones y demás documentos justificativos, pero es responsabilidad del alumno y de sus padres o tutores completar y enviar las solicitudes antes de la fecha límite.

Las solicitudes deben estar (preferiblemente) mecanografiadas o impresas con letra legible en tinta negra.

CENTRO DE INTERCAMBIO DE LA NCAA

El Centro de Elegibilidad de la NCAA certifica si los aspirantes a atletas universitarios son elegibles para practicar deportes en instituciones de la División I o II de la NCAA. Para ello, revisa el expediente académico del estudiante atleta, sus puntajes del SAT o ACT y su estatus de amateur para garantizar el cumplimiento de las normas de la NCAA. Visite www.ncaaclearinghouse.net Para obtener información adicional y presentar una solicitud.

LA PROMESA DE OKLAHOMA

El programa Oklahoma's Promise ofrece a los estudiantes calificados de Oklahoma la oportunidad de obtener una beca para la matrícula universitaria. Los estudiantes deben inscribirse en el programa en 8.º, 9.º, 10.º u 11.º grado. Para calificar, los ingresos de los padres, tanto de fuentes gravadas como exentas de impuestos, no pueden exceder los $60,000 con 1 o 2 dependientes, $70,000 con 3 o 4 dependientes o $80,000 con 5 o más dependientes al momento de que el estudiante solicite el programa, y siempre que el estudiante cumpla con todos los requisitos de asistencia, rendimiento académico y conducta del programa. Se recomienda encarecidamente a los padres de estudiantes de 8.º a 11.º grado que cumplan con estos requisitos de ingresos que presenten su solicitud en línea en https://www.okhighered.org/okpromise/. Los orientadores escolares de secundaria y bachillerato disponen de información adicional sobre este importante programa.

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS AL MÉRITO

El consejero escolar ofrecerá el PSAT a los estudiantes de penúltimo año con alto rendimiento académico. El PSAT es una prueba de práctica para el SAT (en algunos estados, el SAT es obligatorio en lugar del ACT). El PSAT también se utiliza para identificar a los estudiantes con mejor rendimiento académico del país a través de la Beca Nacional al Mérito, un programa de gran prestigio para los estudiantes más destacados del país.

FAFSA (Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes)

El proyecto de ley del Senado 93 exige que los estudiantes completen y presenten la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA, por sus siglas en inglés) para poder graduarse de una escuela secundaria pública. Los estudiantes tienen la opción de no presentarla. Todos los estudiantes de último año interesados en recibir ayuda financiera para la universidad u otros estudios postsecundarios deben completar el formulario en línea en www.fafsa.ed.gov. El formulario debe completarse lo antes posible después del 1 de octubre del último año de secundaria, una vez que los padres/tutores (o el estudiante legalmente declarado independiente) hayan presentado sus declaraciones de impuestos. Los fondos se asignan por orden de llegada y según la necesidad económica. Muchos estudiantes reciben becas universitarias cada año que no tienen que devolver. La mayoría de las familias califican para algún tipo de ayuda financiera, aunque solo sean préstamos estudiantiles con intereses bajos que no tienen que devolverse hasta que el estudiante se gradúe. En algunos casos, los préstamos estudiantiles federales para educación y carreras médicas se condonan cuando los graduados consiguen trabajo en zonas de alta pobreza. Las instituciones universitarias pueden proporcionar más información sobre este proceso.

INFORMACIÓN SOBRE LAS PRUEBAS

PROGRAMA DE EVALUACIÓN ESCOLAR DE OKLAHOMA (OSTP)

Estas evaluaciones basadas en estándares están diseñadas para los grados 3 a 8 y 11 en Matemáticas, Lengua y Literatura Inglesa, Ciencias (solo grados 5, 8 y 11) e Historia de Estados Unidos (solo grado 11). Nota: Los estudiantes de grado 11 son evaluados con el examen ACT como parte de este programa.

ASVAB (11.º grado), PSAT (11.º grado), EXÁMENES SAT

Consulte a los consejeros escolares para conocer las fechas programadas e información sobre estos exámenes.

Inscripción en línea para el examen ACT en www.actstudent.org La escuela

Marietta no asume ninguna responsabilidad por las tarifas asociadas con exámenes como el PSAT, el ACT o el SAT.

Es posible que los estudiantes que cumplan con los requisitos puedan optar a exenciones de cuotas. Consulte con su consejero escolar para obtener más información.

FECHAS DE EXAMEN ACT Visite

www.actstudent.org para consultar el calendario de exámenes actual o consulte con su consejero escolar.

Además de las pruebas nacionales, los estudiantes también pueden realizar exámenes ACT adicionales en la universidad a la que planean asistir. Comuníquese con la universidad de su elección para obtener más información.

PROGRAMA DE LECTORES EXPERTOS (SRA)

El objetivo de lectura para las escuelas públicas de Oklahoma es el siguiente: Para el 1 de julio de 2008, y cada año subsiguiente, el cien por ciento (100%) de todos los estudiantes de tercer grado, excluyendo a aquellos estudiantes que tienen programas de educación individualizados en un área relacionada con la lectura, de conformidad con la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA), dominio limitado del inglés o para quienes el inglés es un segundo idioma, leerán al nivel de grado o por encima de este al final de su tercer año.

EVALUACIÓN DE LECTURA A todos los

estudiantes matriculados en los grados K-3 se les evaluará durante todo el año para determinar la adquisición de habilidades de lectura para el nivel de grado en el que están matriculados. A cualquier estudiante que no lea al nivel de grado apropiado se le proporcionará un plan de evaluación de lectura. Este incluirá un programa de instrucción en lectura diseñado para permitir que el estudiante adquiera las habilidades de lectura del nivel de grado apropiado. El plan también incluirá, entre otras cosas: 1. Tiempo adicional de instrucción en la escuela suficiente para el desarrollo de las habilidades de lectura y comprensión del estudiante; 2.

Instrucción de tutoría según sea necesario después del horario escolar regular y durante el verano; 3. Los seis elementos esenciales de la instrucción de lectura:

conciencia fonémica, fonética, ortografía, fluidez lectora, vocabulario y comprensión.

El programa continuará hasta que se determine que el estudiante no necesita cursos de recuperación.

(OS 1210.508)

TRANSCRIPCIONES

Las transcripciones necesarias para transferencias, uso militar, becas, solicitudes universitarias o información para posibles empleadores pueden solicitarse en la oficina mediante el formulario de solicitud correspondiente. El procesamiento tarda aproximadamente dos días. Se aplicará un cargo por copias adicionales.

ACTIVIDADES/CLUBES/ORGANIZACIONES

Los estudiantes del Distrito Escolar de Marietta tienen la oportunidad de participar en diversas actividades, clubes y/o organizaciones, tanto competitivas como no competitivas, junto con sus patrocinadores en la Escuela Pública de Marietta.

Todas las actividades, clubes y/o organizaciones deberán rendir cuentas conforme a la siguiente declaración de misión:

Todos los estudiantes, profesores, personal administrativo y padres trabajarán juntos para desarrollar las habilidades necesarias para ayudar a cada estudiante a alcanzar sus metas y a utilizar estas habilidades para convertirse en miembros productivos de la sociedad.

Algunas actividades, clubes u organizaciones pueden requerir la firma de un contrato de procedimiento por parte del estudiante y sus padres. El cumplimiento de este contrato es obligatorio. El código de vestimenta escolar debe respetarse en TODAS las actividades y eventos escolares cuando el estudiante represente a las Escuelas de Marietta. Ninguna actividad tendrá reglas que prohíban a sus participantes participar en otras actividades escolares.

Si los padres o tutores desean denegar el permiso para que los estudiantes participen en una o más de las actividades, clubes u organizaciones mencionadas anteriormente, deberán hacerlo por escrito en la oficina del centro educativo de su hijo.

ACTIVIDADES/CLUBES/ORGANIZACIONES

~~Escuela secundaria y escuela intermedia~~

Actividades extracurriculares: Arte, Coro, Coro de espectáculos (solo en la escuela secundaria), Consejo estudiantil, Futuros agricultores de América (FFA), Family Career and Community Leaders of America (FCCLA), Technology Student Association (TSA),
4-H, Banda, Equipo Académico, Deportes Electrónicos (solo en la escuela secundaria), BETA, Sociedad Nacional de Honor (solo en la escuela secundaria)

Atletismo: Campo a través, pista, baloncesto, porrismo, fútbol americano, béisbol, sóftbol, levantamiento de pesas,
Fútbol (solo en la escuela secundaria),

~~Elemental~~

Arte, Música, 4-H, Campo a través, Atletismo, Baloncesto

CUOTAS ESTUDIANTILES

Se podrán cobrar cuotas estudiantiles, pagaderas a los patrocinadores, en las siguientes clases y actividades: atletismo, FFA, arte, banda (limpieza de uniformes), coro, química, física, biología, ciencias ambientales, informática, oratoria, Sociedad Nacional de Honor, BETA y FCCLA. Los estudiantes también podrán ser obligados a pagar por los daños ocasionados.

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN MÉDICA

Todos los estudiantes que participen en actividades en las Escuelas de Marietta deben tener un formulario de autorización médica firmado y archivado con el patrocinador correspondiente.

CONSEJO ESTUDIANTIL

El Consejo Estudiantil se formó para que el alumnado, a través de sus representantes electos, tuviera voz en los asuntos escolares. En muchos aspectos, el Consejo es muy eficaz para mejorar la escuela. Los proyectos que patrocina ayudan al profesorado y a la administración a potenciar el desarrollo del alumnado.

Los estudiantes tendrán la opción de participar en elecciones para elegir a los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Representante de la clase. El responsable del Consejo Estudiantil anunciará la fecha límite para presentarse a las elecciones dos semanas antes de la votación.

Los estudiantes harán campaña para obtener un cargo, y el estudiante que obtenga la mayor cantidad de votos será declarado ganador. Como representantes electos de las Escuelas de Marietta, los miembros del Consejo Estudiantil deben guiar al alumnado en el cumplimiento de las normas de este manual. Varias infracciones menores podrían resultar en una degradación o expulsión del Consejo. Si en algún momento un miembro del Consejo Estudiantil enfrenta medidas disciplinarias graves (del Distrito Escolar Independiente, suspensión, etc.), dicho estudiante podrá ser expulsado del Consejo por el asesor o el director.

ELECCIONES DE LA REALEZA

Las elecciones para el baile de bienvenida estarán a cargo del líder del equipo de animación de la escuela secundaria. El patrocinador repasará el procedimiento para elegir a la reina y sus damas de honor con el director antes de la elección.

REALEZA DEL REGRESO A CASA DEL FÚTBOL

Las nominaciones para todas las candidatas a reina y sus damas de honor se realizarán al menos tres semanas antes del Homecoming. El líder del grupo de animación de la escuela secundaria o el director y/o los entrenadores de fútbol americano llevarán a cabo las nominaciones de las candidatas y las damas de honor. El equipo de fútbol americano (9.º a 12.º grado) nominará a cinco chicas de último año para reina y a tres chicas de cada curso (primer, segundo y tercer año) para damas de honor. Las nominaciones se realizarán durante su hora de deportes. El líder del grupo de animación de la escuela secundaria y el director seleccionarán a tres candidatas entre las cinco chicas de último año, basándose en la asistencia, la elegibilidad, el comportamiento general y la participación en las actividades escolares. Las candidatas a reina se incluirán en una papeleta y serán votadas por todo el alumnado una semana antes del Homecoming. La votación se realizará mediante voto secreto.

El líder del equipo de animación de la escuela secundaria dirigirá la votación con la ayuda de los estudiantes durante una clase que determine el patrocinador. El patrocinador y otro miembro del profesorado contarán los votos.
La candidata a reina que reciba el mayor número de votos será la Reina del Baile de Bienvenida de Fútbol Americano y será anunciada durante la Coronación del Baile de Bienvenida, que tendrá lugar antes del partido de fútbol americano.

Las damas de honor serán elegidas de la siguiente manera: cada clase votará para elegir a una dama de honor de entre las tres chicas nominadas por el equipo de fútbol americano. Las alumnas de penúltimo año votarán por las de penúltimo año; las de segundo año, por las de segundo año; y las de primer año, por las de primer año. Una persona no podrá ser nominada para dama de honor del baile de bienvenida de fútbol americano si ya ha sido dama de honor en el pasado, pero todas las ex damas de honor del baile de bienvenida podrán ser nominadas para reina del baile de bienvenida en su último año. Cualquier estudiante que haya sido coronada reina anteriormente no podrá optar a este honor nuevamente.

REALEZA DEL BALONCESTO

Las nominaciones para todas las candidatas a reina y sus acompañantes se realizarán al menos tres semanas antes del Homecoming. El/La líder del grupo de animación de la escuela secundaria, el/la director/a y/o los entrenadores de baloncesto de los equipos femenino y masculino llevarán a cabo las nominaciones. Los equipos de baloncesto femenino y masculino de la escuela secundaria nominarán a tres chicas de último año para reina y a tres chicas de cada curso (primer, segundo y tercer año) para acompañantes. Las nominaciones se realizarán durante el horario escolar, cuando ambos equipos, femenino y masculino, puedan reunirse.

Para ser elegida candidata a reina, una estudiante debe formar parte del equipo de baloncesto de Marietta durante su penúltimo año de instituto.

y años superiores. Se puede hacer una excepción si están/estuvieron lesionadas y no pueden/no pudieron jugar, pero permanecen/permanecieron con el equipo de baloncesto en alguna capacidad (por ejemplo, gerente, anotadora, etc.). En caso de que solo haya dos chicas de último año que cumplan con los criterios anteriores, solo habrá dos candidatas a Reina del Baile de Bienvenida de Baloncesto. Si hay menos de dos candidatas de último año del equipo de baloncesto, la candidata de penúltimo año con la mayor cantidad de votos puede ser promovida para convertirse en una dama de honor de la reina (la candidata de penúltimo año con la segunda mayor cantidad de votos se convertiría entonces en la dama de honor de penúltimo año), o las candidatas de último año serán seleccionadas de los equipos de porristas, atletismo o sóftbol de primavera a discreción del director. Las candidatas a reina serán colocadas en una boleta y votadas por todo el cuerpo estudiantil una semana antes del Baile de Bienvenida. La votación se realizará mediante voto secreto. El Líder del Equipo de Animación de la Escuela Secundaria llevará a cabo la votación con la ayuda de los estudiantes durante un período de clase determinado por el patrocinador. El patrocinador y otro miembro del personal docente contarán los votos. La candidata a reina que reciba el mayor número de votos será la Reina del Baile de Bienvenida de Baloncesto, cuyo nombre se anunciará durante la Coronación que tendrá lugar en el partido de baloncesto.

Cada clase votará para elegir a una dama de honor entre las tres chicas nominadas por los equipos de baloncesto femenino y masculino. Las alumnas de penúltimo año votarán por las de penúltimo año; las de segundo año, por las de segundo año; y las de primer año, por las de primer año. La elección de la dama de honor se llevará a cabo la misma semana que las nominaciones. Las tres damas de honor elegidas se anunciarán en la escuela. Una persona no podrá ser nominada para dama de honor del baile de bienvenida de baloncesto si ya ha sido dama de honor en el pasado, pero todas las ex damas de honor del baile de bienvenida son elegibles para ser nominadas a reina del baile de bienvenida en su último año, con la excepción de cualquier estudiante que haya sido coronada reina anteriormente; estas estudiantes no podrán optar a este honor nuevamente.

CONDUCTORES/VEHÍCULOS ESTUDIANTILES

1. EL ESTUDIANTE DEBE TENER LICENCIA Y SEGURO DE CONDUCIR. Se debe registrar una fotocopia de su licencia, comprobante de seguro y número de placa de cualquier vehículo en la oficina de la escuela secundaria.

2. A los estudiantes se les proporcionará una pegatina de pase de estacionamiento que podrán obtener en la oficina de la escuela secundaria. Las pegatinas de estacionamiento deben colocarse en la parte inferior de la ventanilla trasera del lado del conductor de cada automóvil que el estudiante vaya a conducir.

3. Los estudiantes que se desplacen en coche al colegio deberán aparcarlo únicamente en la zona de aparcamiento reservada para estudiantes. Está prohibido aparcar al sur del gimnasio, al norte de la sala de música, al oeste del edificio de agricultura y al norte de la cafetería.

4. Los estudiantes no pueden acercarse a los vehículos durante la jornada escolar sin permiso y supervisión de un adulto.

5. EL ESTACIONAMIENTO ESTÁ PROHIBIDO UNA VEZ QUE EL ESTUDIANTE HAYA ESTACIONADO SU AUTO, EXCEPTO PARA ACCEDER AL VEHÍCULO Y SALIR DEL CAMPUS CON EL REGISTRO DE SALIDA CORRESPONDIENTE. O APROBACIÓN DE LA OFICINA.

6. Los estudiantes NO podrán permanecer en su vehículo ni en el vehículo de otro estudiante antes de Durante la escuela y el almuerzo, los estudiantes deben bajarse del vehículo al estacionar. Cualquier infracción puede acarrear una detención.

7. El estudiante acepta observar las siguientes reglas: a - límite de velocidad de 10 millas por hora en el área de estacionamiento y observar todas las normas de tránsito en todas las áreas de la escuela;

b - No estacionar ni conducir por el estacionamiento de profesores o visitantes; se puede asignar una detención por Cualquier estudiante que sea encontrado infringiendo las normas y cuyos vehículos puedan ser remolcados a expensas del propietario;

c - No estacionar en el área de la entrada; se puede asignar detención a cualquier estudiante que sea encontrado en violación; d - No sobrecargar el vehículo con pasajeros; e - No se permiten pasajeros en las cajas de las camionetas;

f - no se permite publicidad de alcohol, drogas, tabaco y/o vulgaridades y cualquier contenido ofensivo o provocativo, Lenguaje o gráficos provocadores en los vehículos;

g - debido a la construcción, los estudiantes conductores estacionarán en el estacionamiento de la escuela primaria. Todos los estudiantes Deberán ingresar al estacionamiento de la escuela primaria por la entrada central que da a la calle Gilliam antes y durante el horario escolar;

h - Los estudiantes deben salir del estacionamiento a la calle Gilliam durante el almuerzo y después de clases.

I - Los estudiantes, incluidos el conductor y los pasajeros, deben usar cinturones de seguridad. 7.

Estacionar en las instalaciones escolares es un privilegio, no un derecho; los permisos pueden ser revocados por cualquier infracción de las normas de circulación durante cualquier período de tiempo, incluso durante todo el año, a discreción del director (lo que significa que los estudiantes no pueden estacionar ni conducir un vehículo en las instalaciones escolares).

El incumplimiento de los códigos de circulación puede resultar en que el vehículo sea remolcado en el domicilio del estudiante. gastos.

9. No se permite el consumo de alcohol, drogas, cigarrillos electrónicos ni tabaco en el vehículo.

10. Los estudiantes son responsables del contenido de sus vehículos.

11. La policía puede realizar inspecciones aleatorias de licencias, seguros y placas.

Estas normas se aplicarán estrictamente. Cualquier infracción de las normas anteriores dará lugar a medidas disciplinarias, que pueden incluir la pérdida del permiso de estacionamiento.

PRIVILEGIOS Y/O CITACIÓN EMITIDA AL INFRACTOR.

REGLAMENTO DE LA ASOCIACIÓN DE ACTIVIDADES DE ESCUELAS SECUNDARIAS DE OKLAHOMA (OSSAA)

EDAD, EXAMEN FÍSICO Y CERTIFICADO DE CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES Cualquier estudiante que cumpla diecinueve años antes del 1 de septiembre no será elegible para la competencia atlética. Cualquier estudiante que cumpla dieciséis años antes del 1 de septiembre no será elegible si está inscrito en noveno grado o inferior. Cualquier estudiante que cumpla quince años antes del 1 de septiembre no será elegible para octavo grado o inferior. Cualquier estudiante que cumpla catorce años antes del 1 de septiembre no será elegible para séptimo grado o inferior. No atlético: Cualquier estudiante que cumpla veintiún años antes del 1 de septiembre no será elegible.

Ningún estudiante podrá representar a su escuela en atletismo hasta que el director atlético tenga en sus archivos un examen físico y un certificado de consentimiento paterno. El formulario utilizado deberá contener la información del formulario estándar de la OSSAA. El médico, el asistente médico o la enfermera de práctica avanzada podrán utilizar otros formularios, siempre que la información contenida cumpla con los requisitos del formulario de la OSSAA. Cualquier otra información que describa el historial previo del atleta podrá añadirse a este formulario para autorizar su participación en actividades deportivas. Los exámenes físicos deberán ser realizados por un médico, asistente médico o enfermera de práctica avanzada cualificado y con seguro de responsabilidad profesional. Los exámenes físicos son obligatorios para los estudiantes cada año. Todos los exámenes físicos requeridos para la participación en la OSSAA deberán realizarse antes del 1 de mayo del año anterior a la participación del estudiante y antes del primer día de práctica del deporte correspondiente. El examen físico será válido desde la fecha de su realización hasta el próximo examen físico requerido. Los padres o tutores deberán firmar el formulario de consentimiento paterno cada año antes de que el alumno participe en cualquier sesión de práctica deportiva organizada, incluyendo la participación en competiciones.

ASISTENCIA

Un estudiante que no haya asistido a clases el noventa por ciento del tiempo durante el semestre se vuelve inelegible. Si el estudiante es inelegible debido a la inscripción tardía, deberá asistir a clases para recuperar la elegibilidad la misma cantidad de días perdidos por la inscripción tardía; de lo contrario, deberá asistir durante un período de tiempo equivalente a la cantidad de días de ausencia que excedan el veinte por ciento del semestre. En caso de inscripción tardía debido a enfermedad, lesión o fallecimiento de un familiar directo durante los primeros diez días del semestre, el director determinará si se le debe imputar al estudiante la inscripción tardía a efectos de elegibilidad. El tiempo de ausencias adicionales mientras recupera la elegibilidad se agregará al tiempo requerido para volver a ser elegible. Después de que un estudiante recupera la elegibilidad y luego se ausenta, su elegibilidad se determina por el porcentaje de asistencia desde el inicio del semestre, excepto que el porcentaje de asistencia para los inscritos tardíamente, después de volverse inelegibles, se calculará a partir de la fecha en que recuperan la elegibilidad.

CONDUCTA ESTUDIANTIL

Un estudiante cuya conducta o comportamiento en la escuela esté bajo disciplina, o cuya conducta o comportamiento fuera de la escuela desacredite a la institución, quedará inhabilitado hasta que sea readmitido por el director y/o el director deportivo. Un estudiante que sea descalificado durante un juego o competencia debido a una conducta flagrante o antideportiva quedará inhabilitado hasta que sea readmitido por el director y/o el director deportivo.

Si un estudiante que no cumple con los requisitos establecidos en estas normas se traslada a otra escuela, el director deberá notificar al director de la escuela receptora y al Secretario Ejecutivo de la OSSAA sobre la situación de elegibilidad del estudiante.

Un estudiante descalificado no podrá participar hasta que sea readmitido por el director y se haya presentado un informe escrito con los detalles del incidente y las medidas adoptadas ante el Secretario Ejecutivo de la OSSAA para su revisión por la Junta Directiva.

Ninguna persona podrá participar en un concurso utilizando un nombre falso.

Ningún alumno que pertenezca a una pandilla o sociedad secreta (fraternidad o hermandad) en violación de la ley estatal de Oklahoma o de las regulaciones de cualquier junta escolar local podrá participar en el programa. Cualquier escuela que infrinja esta norma será suspendida por un período de un (1) año.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DEL ESTUDIANTE

La elegibilidad académica de los estudiantes se verificará al final de la tercera semana completa del semestre y cada semana subsiguiente. El estudiante debe aprobar todas las materias en las que esté inscrito durante el semestre. Si un estudiante no aprueba todas las materias al final de la semana, se le impondrá un período de prueba de una semana. Si un estudiante continúa reprobando una o más materias al final de su período de prueba de una semana, no podrá participar durante la siguiente semana.

1. El período de inhabilitación comenzará el lunes y finalizará el domingo.
2. Un estudiante que pierda la elegibilidad según estas disposiciones deberá aprobar todas las materias para recuperarla.
3. Un estudiante recupera la elegibilidad según la Regla 3 con la primera clase del nuevo período de una semana.

Una calificación aprobatoria significa un trabajo de tal naturaleza que se registraría el crédito correspondiente en los expedientes académicos si el semestre finalizara en ese momento.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA ESPECTADORES

El siguiente código de conducta para los espectadores debe servir de modelo en todos los eventos deportivos patrocinados por la escuela, así como en todas las actividades/eventos patrocinados por la escuela:

CREYENDO QUE la deportividad es un subproducto de un espíritu de tolerancia y buena voluntad y de centrar la atención en las buenas cualidades involucradas, y

CREYENDO QUE mi conducta es una parte importante del programa deportivo de la escuela,

ME COMPROMETO a actuar de acuerdo con estos principios.

Como espectador deportivo, haré lo siguiente:

1. Ejemplificar el más alto carácter moral, comportamiento y liderazgo para ser digno de admiración.
 ejemplo.
2. Mantener y demostrar aplomo y autodisciplina durante y después de la competición.
3. Conducirme de tal manera que la atención no se centre en mí, sino en el
 participantes que merecen atención positiva.
4. Regular mis acciones en todo momento para que pueda ser un orgullo para el evento que apoyo,
 Sé que la escuela recibe elogios o críticas por mi conducta, ya que represento a la escuela al igual que el estudiante participante.
5. Apoyar todas las medidas razonables para mejorar el espíritu deportivo.
6. Trate al equipo visitante y a los espectadores como invitados, siendo cortés y justo.
7. Evite acciones que puedan ofender a los participantes o invitados.
8. Acepte el criterio del entrenador o patrocinador.
9. Respeten los derechos de los visitantes de la misma manera en que yo esperaría ser tratado.
10. Respeta la propiedad de la escuela.
11. Demuestra deportividad siendo modesto en la victoria y elegante en la derrota.
12. Respeta a ambos equipos cuando entren a la competición. Recuerda que el
 Nuestros rivales son jóvenes, hijos de alguien, y quieren ganar y destacar tanto como nosotros.
13. Valorar los talentos demostrados por ambos equipos o por todos los participantes.
14. Mostrar compasión por un jugador o participante lesionado, incluidos aquellos de equipos visitantes.
 escuelas.
15. Considere a los funcionarios como invitados respetados y trátelos como tales.
16. Canalizar mis energías para animar a mi equipo en lugar de gritar a los jugadores, entrenadores/
 patrocinadores o árbitros.
17. Cree que los funcionarios son justos y acepta sus decisiones como definitivas.
18. Aprende las reglas del juego para ser un aficionado más inteligente.
19. Considere un privilegio y un deber alentar a todos a estar a la altura del espíritu de la
 reglas de juego limpio y deportividad.

20. Comprenda que los privilegios están invariablemente asociados con grandes responsabilidades y que los espectadores tienen grandes responsabilidades.
21. Tenga en cuenta que los comentarios negativos, las burlas, los vítores obscenos, tirar basura, lanzar objetos, los insultos dirigidos a atletas, estudiantes participantes, entrenadores, patrocinadores o árbitros, o cualquier otro acto de falta de deportividad, demuestran una falta de clase, perjudican la imagen de la escuela y la comunidad, y no tienen cabida en los deportes escolares ni en ningún evento patrocinado por la escuela. Si esto se convierte en un problema, la administración podrá expulsar a la persona de las instalaciones escolares y prohibirle el acceso a futuros eventos o al campus.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

El distrito se reserva el derecho de determinar la gravedad de todas las infracciones y el castigo apropiado para cada una de ellas.

INFORMES DISCIPLINARIOS

En caso de que algún alumno tenga problemas en la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela, se podrá elaborar un informe disciplinario. Estos informes se archivarán en la oficina del director y se podrá enviar una copia al padre/madre o tutor legal.

Comportamiento del estudiante Los siguientes comportamientos en la escuela, mientras se encuentre en vehículos escolares de camino hacia o desde, o mientras asista a eventos escolares, pueden resultar en una acción disciplinaria que puede incluir opciones de colocación dentro de la escuela o suspensión fuera de la escuela: 1. Incendio provocado; 2. Intentar incitar o producir violencia inminente dirigida contra otra persona debido a su raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, discapacidad, género u orientación sexual al hacer o transmitir o causar o permitir que se transmita, cualquier mensaje o material telefónico, computarizado o electrónico; 3. Intentar incitar o producir violencia inminente dirigida contra otra persona debido a su raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, discapacidad, género u orientación sexual al transmitir, publicar o distribuir o causar o permitir que se transmita, publique o distribuya, cualquier mensaje o material; 4. Hacer trampa; 5. Conducta que amenace o ponga en peligro la seguridad de otros; 6. Faltar a clase o dormir, negarse a trabajar en clase o comer alimentos, dulces o bebidas en el edificio sin la aprobación del director; 7. Interrupción del proceso educativo o del funcionamiento de la escuela; 8. Extorsión; 9. Incumplimiento de la detención, escuela alternativa u otra medida disciplinaria asignada sin autorización; 10. Incumplimiento de los registros de vacunación estatales; 11. Informes falsos o llamadas falsas; 12. Peleas; 13. Falsificación; 14. Juegos de azar; 15. Acoso, intimidación y hostigamiento; 16. Novatadas (iniciaciones) relacionadas con cualquier actividad escolar; 17. Inmoralidad; 18. Indumentaria inapropiada/ violaciones del código de vestimenta;

19. Comportamiento o gestos inapropiados;
20. Comportamiento público inapropiado y/o demostración pública de afecto (DPA); 21.
Exhibicionismo indecente;
22. Intimidación o acoso por motivos de raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, discapacidad, género u orientación sexual, incluyendo, entre otros: (a) agresión y lesiones, (b) daños, destrucción, vandalismo o deterioro de cualquier propiedad personal, (c) amenazas, de palabra o de obra, de los actos identificados en (a)/(b).

23. Lenguaje obsceno; 24.
Abuso físico o verbal; 25. Plagio;
26. Posesión o
distribución de una sustancia cáustica; 27. Posesión o
distribución de material obsceno; 28. Cualquier uso de un
teléfono celular o cualquier dispositivo de telecomunicaciones inalámbrico utilizado para acoso, grabación sin permiso o cualquier propósito ilegal; 29. Posesión, amenaza
o uso de un arma peligrosa (pistolas, cuchillos y/o cualquier gas químico) e instrumentalidad relacionada (balas, proyectiles, pólvora, perdigones, etc.); 30. Posesión, uso, distribución, venta,
conspiración para vender o poseer, o estar en la cadena de venta o distribución, o estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas, cerveza de baja graduación (según lo define la ley de Oklahoma) y/o sustancias controladas; 31. Posesión de parafernalia ilegal y/o relacionada con
drogas; 32. Profanación; 33. Acoso sexual o de otro tipo a personas,
incluyendo, pero
no limitado a, estudiantes, empleados escolares, voluntarios; 34. Robo; 35. Comportamiento amenazante, ya sea que involucre
acciones
escritas, verbales o físicas; 36. Absentismo escolar; 37. Uso o posesión de reproductores de
cintas/CD,
cintas, CD, cámaras, iPods (MP3), iPads, radios o cualquier otro tipo de dispositivo electrónico para cualquier propósito ilegal;
38. Uso o posesión de patines, patines en línea, patinetas
o scooters; 39. Uso o posesión de tabaco o productos simulados de tabaco en cualquier
forma, incluyendo cigarrillos electrónicos o
vaporizadores.
40. Uso o posesión de propiedad extraviada o robada si se sospecha razonablemente que la propiedad fue sustraída a un estudiante, un empleado escolar o la escuela; 41. Uso de
epítetos raciales, religiosos, étnicos, sexuales, de género o relacionados con la discapacidad;
42. Vandalismo;
43. Violación de las políticas, reglas o reglamentos de la Junta de Educación de Marietta, o violación de las reglas y reglamentos escolares; 44.
Vulgaridad; 45.
Daños intencionales a la propiedad escolar;
46. Desobediencia intencional de una directiva de cualquier funcionario
escolar; 47. Cualquier publicación en redes sociales que ataque o menosprecie a la escuela, empleados o estudiantes causando interrupción del proceso educativo;

La conducta que ocurra fuera del horario escolar normal o fuera de las instalaciones escolares y que tenga un efecto negativo directo e inmediato en la disciplina, el proceso educativo o la efectividad de la escuela también dará lugar a medidas disciplinarias, que pueden incluir opciones de ubicación dentro de la escuela o suspensión fuera de la escuela. Esto incluye, entre otros, la comunicación electrónica/digital, sea o no

Dicha comunicación se originó en la escuela o con equipo escolar, si la comunicación está dirigida específicamente a estudiantes o personal escolar y se refiere a acoso, intimidación o intimidación escolar.

Se pueden presentar denuncias ante la policía por cualquiera de las infracciones mencionadas anteriormente. Esta lista no es exhaustiva.

Todos los docentes tienen la responsabilidad de corregir la mala conducta de cualquier estudiante o grupo de estudiantes mientras se encuentren bajo la jurisdicción de la escuela. Esto incluye todas y cada una de las actividades escolares.

OPCIONES DISCIPLINARIAS APLICABLES A LA MALA CONDUCTA ESTUDIANTIL

La cadena de mando para los procedimientos disciplinarios

Si le preocupa que su hijo no esté siendo tratado de manera justa y/o apropiada, se le pide que observe los siguientes procedimientos, que son estándar en casi cualquier distrito escolar:

1. Consulta con el profesor para intentar averiguar qué está pasando y resolver el conflicto.

2. Si considera que no ha recibido una respuesta satisfactoria por parte del profesor, debe comunicarse inmediatamente con el director para programar una reunión con el profesor y el director.

3. Si aún no está satisfecho, debe ponerse en contacto con el superintendente.

4. Si ha seguido los tres pasos anteriores y no ha podido resolver su problema, entonces es apropiado llevar su inquietud a la junta escolar notificando al superintendente por escrito.

Opciones de disciplina en los grados desde preescolar hasta quinto grado.

Para corregir la mala conducta, se podrán tomar las medidas disciplinarias pertinentes. Se pretende que la medida disciplinaria sea proporcional a la gravedad y/o frecuencia de la mala conducta. Las medidas disciplinarias pueden incluir las siguientes:

1. Advertir al/los estudiante(s)

2. Aconsejar a los padres

3. Expulsar de la clase o grupo (temporalmente)

4. Reunión con los padres

5. Detención en la escuela

6. Restitución financiera

7. Remitir a otras agencias sociales.

8. Detención durante el recreo

9. Cualquier otra medida disciplinaria que se considere apropiada según las circunstancias.

10. Suspensión fuera del centro escolar: se contactará con los padres/tutores, se celebrará una reunión con ellos y se les notificará por escrito antes de la suspensión fuera del centro escolar.

Opciones de disciplina en los grados 6.º a 12.º

Detención durante el almuerzo La detención es una medida correctiva que se utiliza cuando se considera apropiada. Cualquier detención asignada es definitiva e inapelable.

1. Los horarios de inicio y finalización de la detención al mediodía se determinarán en cada lugar.
2. Los estudiantes asignados a detención deben presentarse directamente en el aula designada. Para obtener crédito por asistencia, los estudiantes deben llegar a tiempo. 4.
3. Queda prohibida cualquier tipo de interrupción.
5. Los alumnos no pueden salir de la sala durante el castigo.
6. Si un estudiante no se presenta el día asignado, se le podrá imponer una detención adicional. Si por algún motivo un estudiante no puede presentarse para la detención, deberá justificarlo en la oficina antes de la hora establecida.
7. En caso de que un estudiante falte al trabajo el día que le corresponde un castigo, este deberá cumplirse al día siguiente de su regreso a la escuela.
8. La inasistencia reiterada al centro de detención asignado puede resultar en la suspensión.
9. Los estudiantes que acumulen más de 5 días consecutivos de ausencia serán remitidos a la oficina.
10. Los estudiantes deben cumplir las normas establecidas por el administrador del centro de detención.

Detención impuesta por el profesor

Cada profesor tiene derecho a imponer castigos en su aula o por cualquier infracción de las normas en todo el campus. Los castigos impuestos por el profesor son inapelables.

Prácticas escolares alternativas

La colocación alternativa dentro del centro educativo es una medida opcional de corrección/recuperación de créditos que la escuela puede utilizar cuando lo considere apropiado. Consiste en la asignación a un centro educativo alternativo designado por la escuela (actualmente Take Two Academy en Ardmore, Oklahoma), para un programa educativo específico determinado por los representantes de la escuela.

Detención en la escuela (ISD)

El propósito de esta detención es brindar al estudiante la oportunidad de mantenerse al día con sus tareas escolares mientras permanece en un área segura. El objetivo general de este programa es ofrecer una alternativa a la suspensión domiciliaria para aquellos estudiantes que no se desenvuelven adecuadamente en el ambiente escolar diario. Se notificará al director sobre cualquier infracción de las normas del distrito escolar. Esto podría resultar en una suspensión domiciliaria.

Reglas del ISD:

1. Los estudiantes no pueden llegar antes de las 7:50 am. Los estudiantes asignados al ISD deberán entregar sus teléfonos celulares en la oficina y presentarse directamente en la sala del ISD al ingresar a la escuela.
2. El ISD comienza a las 8:00 am y termina a las 3:10 pm. El supervisor del ISD hará los arreglos necesarios para que el almuerzo se traiga de la cafetería a una hora designada y al precio habitual, o los estudiantes pueden traer su propio almuerzo.
3. Los estudiantes son responsables de traer los útiles escolares al distrito escolar independiente (ISD).
4. El supervisor del ISD obtendrá las tareas de cada maestro. El incumplimiento en la entrega de las tareas del ISD puede resultar en una suspensión en el hogar.

5. Los estudiantes suspendidos por mala conducta en el ISD tendrán que completar los días restantes previamente asignados al ISD una vez finalizada la suspensión y al regresar a la escuela.

6. Ningún estudiante matriculado en el distrito escolar independiente (ISD) podrá acceder al campus escolar, excepto en las áreas designadas por el ISD, y es posible que no pueda asistir ni participar en ninguna actividad escolar, ya sea dentro o fuera del horario escolar, a discreción del director, hasta que haya completado su periodo en el ISD. Los estudiantes que infrinjan estas normas podrán ser objeto de medidas disciplinarias adicionales.

7. Las citas para recibir asistencia docente en las distintas asignaturas pueden programarse fuera del horario escolar.

8. Los estudiantes no faltarán a clase ni llegarán tarde.

9. Cualquier estudiante que haya pasado dos períodos de servicio separados en el distrito escolar interno (ISD) puede ser suspendido en casa.

10. Todas las reglas regulares del aula y cualquier regla adicional que el supervisor del ISD considere apropiada se aplican en el ISD.

11. Cuando se le asigne a ISD, es posible que se le exija al estudiante firmar un contrato de procedimiento.

12. No se debe permitir que los estudiantes entren a los pasillos ni a ningún salón de clases regular mientras estén asignados al ISD.
Si un estudiante necesita comunicarse con un profesor, debe hacerlo por correo electrónico.

13. El supervisor del ISD o un administrador escolar acompañará a cada estudiante del ISD en todo momento. Ningún estudiante podrá salir del aula del ISD sin supervisión.

SUSPENSIONES DE ESTUDIANTES

La extensión judicial de la protección de la Decimocuarta Enmienda a los estudiantes de escuelas públicas subraya la necesidad de que los administradores escolares protejan los derechos procesales de los estudiantes en casos disciplinarios. La política del Distrito Escolar debe ser coherente con los derechos procesales de los estudiantes y debe proporcionar los mecanismos adecuados para un trato justo y consistente. El término "suspensión fuera de la escuela" se refiere a la expulsión de la escuela por un período que no exceda un año calendario para delitos relacionados con armas de fuego y el resto del semestre en curso y el semestre siguiente para todos los demás delitos. LA UBICACIÓN ALTERNATIVA DENTRO DE LA ESCUELA, LA DETENCIÓN Y LAS OPCIONES DISCIPLINARIAS O MEDIDAS CORRECCIONALES SIMILARES NO SE CONSIDERAN SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA POR LEY Y NO REQUIEREN NI IMPLICAN LOS PROCEDIMIENTOS DE DEBIDO PROCESO ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

En esta sección de la política, la referencia a "padre/madre" se refiere al padre, madre o tutor legal del estudiante.
Cuando se hace referencia a “director/a”, se entiende al director/a del centro educativo o al miembro del personal escolar al que el director/a ha delegado la responsabilidad de la disciplina estudiantil.

COMPORTAMIENTO O CONDUCTA QUE PUEDA RESULTAR EN SUSPENSIÓN

Los estudiantes que sean encontrados culpables de cualquiera de los siguientes actos podrán ser suspendidos de la escuela por la administración de la escuela o del distrito por:

a. violación de un reglamento escolar;

b. inmoralidad; cualquier comportamiento que vaya en contra de los principios relativos a la distinción entre lo correcto y lo incorrecto.
comportamiento incorrecto, bueno o malo

c. declaración como delincuente por un delito que no sea un delito violento. Para los fines de esta sección, “delito violento” incluirá aquellos delitos enumerados como excepciones al término “delitos no violentos” según lo especificado en la Sección 571 del Título 57 de los Estatutos de Oklahoma. “Delito violento” incluirá el delito de agresión con un arma peligrosa pero no incluirá el delito de agresión;

d. posesión de una bebida embriagante, cerveza de baja graduación, según se define en la Sección 163.2 del Título 37 de los Estatutos de Oklahoma, dispositivo de telecomunicaciones inalámbrico sin autorización previa, o propiedad extraviada o robada si se sospecha razonablemente que la propiedad fue sustraída a un estudiante, un empleado escolar o la escuela durante las actividades escolares;

e. posesión de un arma peligrosa o una sustancia peligrosa controlada, según se define en la Ley Uniforme de Sustancias Peligrosas Controladas. La posesión de un arma de fuego dará lugar a la suspensión de la escuela según lo dispuesto en la política del Distrito Escolar relacionada con las armas de fuego;

f. Posesión de un producto de vapeo (sin THC): 1.ª infracción: 3 días de suspensión escolar y finalización satisfactoria del programa educativo sobre vapeo. 2.ª infracción: 3 días de suspensión escolar y posible derivación al programa para infractores primerizos, con finalización satisfactoria.

g. Posesión de cualquier producto de vapeo con THC: 1.ª infracción y todas las infracciones subsiguientes: Hasta un semestre más un semestre de suspensión fuera de la escuela.

h. Posesión de marihuana o cualquier producto que contenga THC/marihuana en cualquier forma, incluyendo, entre otros, comestibles: 1.ª infracción y todas las infracciones subsiguientes: Hasta un semestre más un semestre de suspensión fuera de la escuela.

Política de drogas

Cualquier estudiante que se encuentre en las instalaciones escolares o en una actividad patrocinada por la escuela en posesión o bajo la influencia de marihuana, drogas narcóticas, alucinógenas, hipnóticas o sedantes, o cualquier sustancia química peligrosa, alcohol, parafernalia de drogas o estimulante no recetado por un médico autorizado, podrá ser suspendido de la escuela y de todas las instalaciones escolares por hasta un semestre más uno (es decir, el resto del semestre actual más la totalidad del semestre siguiente). Se prohíbe la posesión y/o el consumo, o la omisión de informar sobre el conocimiento de cualquier bebida alcohólica o droga en la propiedad escolar.

La Junta de Educación de las Escuelas Públicas de Marietta tiene como política que cualquier administrador, maestro o consejero que sospeche razonablemente que un estudiante se encuentra bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias peligrosas controladas, según lo define la ley, o que las tenga en su poder, deberá notificar inmediatamente al director. El director deberá notificar de inmediato al superintendente de escuelas, al padre, madre o tutor legal del estudiante en posesión de dichas sustancias o sospechoso de consumirlas, así como a las autoridades policiales correspondientes. Cualquier suspensión o registro del estudiante estará sujeto a las políticas escolares, leyes estatales o reglamentos aplicables. Con causa justificada, el personal escolar podrá registrar las pertenencias personales del estudiante para determinar la presencia de sustancias prohibidas.

Plan educativo para estudiantes suspendidos

En caso de una suspensión escolar superior a cinco (5) días por cualquiera de los motivos mencionados anteriormente, se aplicará un plan educativo, tal como se describe en la sección «Planes individualizados para la suspensión escolar» de esta política, que se encuentra más adelante, para los actos comprendidos entre los apartados «a» a «d» anteriores. Según lo permita la ley, no se proporcionará ningún plan educativo para los actos comprendidos en el apartado «e» anterior.

Los estudiantes suspendidos por un delito violento dirigido contra un profesor no podrán regresar al aula del profesor sin la aprobación previa de este, como condición para regresar a un aula en particular, y esto se basará en las disposiciones aplicables de la ley escolar de Oklahoma con respecto a la suspensión de estudiantes y la ley penal aplicable de Oklahoma que distingue entre delitos violentos y no violentos.

OBLIGACIÓN APLICABLE DEL DISTRITO ESCOLAR

A TODOS LOS ALUMNOS SUSPENDIDOS FUERA DE LA ESCUELA

Colocaciones alternativas dentro del centro

escolar: Antes de que el distrito escolar, a través de sus representantes designados, recomiende la suspensión fuera del centro, se considerarán colocaciones alternativas dentro del centro, que incluyen, entre otras: la colocación en un centro escolar alternativo, la reasignación a otra aula, la suspensión dentro del centro u otras opciones disciplinarias o correctivas disponibles. Estas no se considerarán una suspensión fuera del centro, sino medidas disciplinarias o correctivas que podrán utilizarse, si procede, como alternativa a la suspensión.

LOS ESTUDIANTES IDENTIFICADOS COMO DISCAPACITADOS SEGÚN LA LEY DE EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES O LA SECCIÓN 504 DE LA LEY DE REHABILITACIÓN DE 1973, Y QUE SEAN SUSPENDIDOS DE LA ESCUELA O RECIBAN UNA MOLESTIA DISCIPLINARIA, PUEDEN REQUERIR CONSIDERACIONES PROCESALES ADICIONALES.

SUSPENSIONES FUERA DE LA ESCUELA

Pre-conferencia: 1.

Cuando un estudiante viola la política de la junta o una regla o reglamento escolar o ha sido declarado delincuente por una infracción que no es una infracción violenta (según lo establecido en OKLA. STAT. tit. 57, 571), el director llevará a cabo una conferencia informal con el estudiante.

2. En la reunión con el estudiante, el director leerá la política, norma o reglamento que se le acusa de haber violado y discutirá la conducta del estudiante que constituye una violación de la política, norma o reglamento.

3. Se le preguntará al estudiante si entiende la política, norma o reglamento y se le dará la oportunidad completa de explicar y discutir su conducta.

4. Si se concluye que es apropiada una suspensión fuera de la escuela, se le informará al estudiante que está siendo suspendido y la duración de la suspensión fuera de la escuela.

5. El director deberá notificar inmediatamente a los padres, por teléfono y por escrito, que el alumno queda suspendido y que se han considerado y rechazado alternativas dentro del centro educativo u otras opciones disponibles. La notificación escrita deberá indicar que se han considerado dichas alternativas y los motivos de su rechazo. Los alumnos de primaria y secundaria no podrán salir antes de finalizar la jornada escolar sin previo aviso a los padres.

—

Expulsión inmediata de la escuela sin una conferencia previa a la suspensión: 1. Un estudiante

puede ser suspendido de la escuela sin la conferencia previa a la suspensión mencionada anteriormente con el estudiante solo en situaciones en las que la conducta del estudiante indique razonablemente al director que la presencia continua del estudiante en el edificio constituirá un peligro inmediato para la salud o la seguridad de los estudiantes, o de los empleados de la escuela, o para la propiedad de la escuela, o una interrupción sustancial y continua del proceso educativo.

2. En tales casos, se programará una reunión de suspensión fuera del centro escolar con el alumno y el padre o tutor legal lo antes posible después de que el alumno haya sido retirado del edificio.

Reuniones con los padres: 1. El director/la directora procurará reunirse con el padre, la madre o el tutor legal lo antes posible tras la suspensión escolar. Se le informará al padre, la madre o el tutor legal de su derecho a reunirse con el director/la directora en el momento en que se le notifique la suspensión escolar. La reunión se celebrará durante el horario escolar habitual, de lunes a viernes, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, el horario de los padres que trabajan.

2. En la reunión, el director leerá la política, norma o reglamento que el estudiante supuestamente infringió y describirá brevemente su conducta. También explicará los motivos de la suspensión fuera del centro educativo en lugar de otras alternativas. El director preguntará al padre o tutor si comprende la norma y los cargos contra el estudiante.

3. Al concluir la reunión, el director/la directora indicará si dará por terminada o modificará la suspensión escolar. En todos los casos, se informará al padre/madre/tutor de su derecho a que la suspensión escolar sea revisada por el Superintendente de Escuelas, la Junta de Educación o el comité de revisión de suspensiones escolares, según lo estipulado en esta política. Si el padre/madre/tutor está de acuerdo con la decisión del director/la directora, se le solicitará que firme una renuncia a la revisión.

Requisitos para la suspensión fuera del centro escolar: 1. Una suspensión fuera del centro escolar podrá ser de larga o corta duración. Una suspensión de larga duración será aquella que dure más de diez (10) días. Una suspensión de corta duración será aquella que dure diez (10) días escolares o menos.
2. En ningún caso una suspensión escolar deberá extenderse más allá del semestre escolar actual y el siguiente, excepto en el caso de posesión de un arma de fuego, en cuyo caso una suspensión escolar de hasta un año calendario es apropiada. Las suspensiones escolares relacionadas con armas de fuego se rigen por la Política de Escuelas Libres de Armas del Distrito Escolar. Las suspensiones escolares deben tener una fecha de inicio y finalización definidas; no se permiten suspensiones escolares indefinidas. Se recomienda que las suspensiones escolares superiores a diez (10) días se impongan únicamente en situaciones graves.
3. Las suspensiones escolares deben ser consistentes; es decir, un estudiante no debe ser suspendido por unos días y otro por un período prolongado por la misma falta o una similar. Sin embargo, el director puede tomar en consideración la conducta previa, las medidas disciplinarias anteriores y las suspensiones escolares previas del estudiante.

4. No se permiten suspensiones fuera de la escuela hasta que el estudiante realice algún acto correctivo; sin embargo, se le puede informar al estudiante que una suspensión fuera de la escuela de duración determinada terminará en una fecha anterior si realiza un acto correctivo prescrito o actos.

Planes individualizados para la suspensión escolar: Las suspensiones escolares que superen los cinco (5) días deberán incluir un Plan individualizado para la suspensión escolar (“Plan”) que describa un entorno de trabajo escolar en el hogar u otro entorno de trabajo apropiado. El director elaborará el plan con la ayuda de otros empleados escolares, según lo justifiquen las circunstancias de la suspensión escolar.

El plan deberá contemplar las unidades básicas en las que el estudiante esté matriculado. Estas unidades básicas consistirán en las unidades mínimas de inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales y arte requeridas por el Departamento de Educación del Estado de Oklahoma para completar los grados desde jardín de infancia hasta octavo grado y para la graduación de la escuela secundaria desde noveno hasta duodécimo grado.
Se entregará una copia del Plan al estudiante y a su padre, madre o tutor legal. El padre, madre o tutor legal será responsable de proporcionar un entorno supervisado y estructurado en el que el estudiante se encuentre. Asimismo, será responsable de supervisar el progreso académico del estudiante hasta su readmisión en la escuela. El Plan establecerá el procedimiento educativo y abordará el reconocimiento de créditos académicos por el trabajo realizado satisfactoriamente.

Registros e informes: El director llevará un registro escrito de cada reunión de suspensión escolar. Asimismo, deberá mantener registros relacionados con el plan educativo y el cumplimiento o incumplimiento del mismo por parte del estudiante y/o sus padres.

SUSPENSIONES PROLONGADAS FUERA DE LA ESCUELA
SUSPENSIONES DE MÁS DE DIEZ (10) DÍAS ESCOLARES

Derecho de apelación: Un padre o el estudiante pueden apelar la decisión del director de suspensión fuera de la escuela por más de diez (10) días escolares ante el Superintendente de Escuelas y la Junta de Educación.

Método de apelación ante el Superintendente de Escuelas o su designado: 1. Se puede presentar una apelación por carta al Superintendente de Escuelas.
2. Si no se recibe ninguna apelación dentro de los cinco (5) días calendario después de que el padre o el estudiante reciban la decisión del director, la decisión de suspensión fuera de la escuela del director será final e inapelable.
3. El Superintendente de Escuelas o la persona que este designe deberá reunirse con el padre, madre o tutor legal lo antes posible tras recibir la apelación. La reunión se llevará a cabo durante el horario escolar habitual, de lunes a viernes, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, el horario de los padres que trabajan.

4. En la reunión, el Superintendente de Escuelas o la persona que él/ella designe leerá la política, norma o reglamento que se le imputa al estudiante y describirá brevemente su conducta. El Superintendente de Escuelas o la persona que él/ella designe deberá preguntar al padre/madre si comprende la norma y los cargos en su contra.

5. Al concluir la reunión, el Superintendente de Escuelas o su representante indicará si se dará por terminada o se modificará la suspensión escolar. En todos los casos, se informará al padre o tutor de su derecho a que la Junta de Educación revise la suspensión escolar. Si el padre o tutor está de acuerdo con la decisión del Superintendente de Escuelas o su representante, se le solicitará que firme una renuncia a la revisión por parte de la Junta.

Método de apelación ante la Junta de Educación: 1. Se puede solicitar una apelación por escrito al Superintendente de Escuelas o al Secretario de la Junta de Educación.

2. Si no se recibe ninguna apelación dentro de los cinco (5) días calendario después de que el padre o estudiante reciba la decisión del Superintendente de Escuelas o su designado, la decisión del Superintendente o su designado será final e inapelable.

Audiencia de la apelación:
1. La Junta examinará la apelación lo antes posible. La decisión de la Junta es definitiva e inapelable.
2. Se notificará por escrito al padre, madre y alumno sobre la fecha, hora y lugar de la audiencia.
3. El padre/madre/tutor y el estudiante tendrán derecho a una audiencia “abierta” o “cerrada”, según su elección.
4. Se harán esfuerzos razonables para adaptarse al horario laboral de los padres.

Procedimiento para la Audiencia de Apelación de Suspensión Fuera de la Escuela del Estudiante Ante la Junta de Educación: 1. El Presidente de la Junta debe: a. Anunciar que el siguiente punto del orden del día es una audiencia de revisión de suspensión fuera de la escuela para el estudiante que indique sus iniciales. b. Preguntar si los padres/el niño desean que la audiencia sea pública o en sesión ejecutiva. La oferta de una audiencia pública y su respuesta deben formar parte de las actas de la reunión. Si los padres/el niño solicitan una audiencia a puerta cerrada, se debe presentar una moción para pasar a sesión ejecutiva según su solicitud.

Hecho y votado.

2. El Presidente de la Junta debe aconsejar a los padres/alumno:

a. Que tienen derecho a asesoría legal, si así lo desean. b. Que la administración presentará primero a sus testigos y que, después de cada testigo, los padres o sus abogados tendrán la oportunidad de interrogarlos. c. Que los padres o el menor tendrán la oportunidad de llamar a cualquier testigo pertinente y presentar cualquier prueba que deseen, sujeto al interrogatorio por parte del abogado de la administración.

d. Que la Junta considerará las pruebas y los documentos y tomará una decisión que se registrará mediante votación en sesión pública. e. Que los padres/el niño podrán hacer cualquier pregunta sobre el procedimiento.

3. Después de la presentación de los puntos 1 y 2 anteriores, todos los testigos y documentos de la administración deberán ser presentados para ser sometidos a contrainterrogatorio.

4. Los padres o el niño podrán llamar a cualquier testigo y presentar cualquier documento sujeto a contrainterrogatorio.

5. Después de que cada testigo sea presentado, los miembros de la Junta Escolar podrán hacerle cualquier pregunta.

6. Declaración final de los padres/el niño.

7. Declaración final de la administración.

8. Deliberar en privado. (Si la audiencia no se celebra a puerta cerrada, la Junta podrá deliberar a puerta cerrada únicamente con el permiso de los padres o del alumno).

9. Regresar a sesión pública y votar. Después de adoptar una moción que haga ciertas conclusiones de hecho, la Junta debe hacer una moción para: (1) confirmar la suspensión fuera de la escuela; (2) modificar la suspensión fuera de la escuela (aumentar o disminuir la severidad de la suspensión fuera de la escuela); o (3) revocar la suspensión fuera de la escuela.

Asistencia escolar pendiente de audiencia de apelación:

Mientras se tramita la apelación ante la Junta de una suspensión escolar, el estudiante tendrá derecho a asistir a la escuela bajo las restricciones internas que el director considere apropiadas, excepto que, a discreción del director, se le podrá prohibir al estudiante asistir a la escuela mientras se tramita la apelación si, a juicio del director: a. la conducta por la cual el estudiante fue suspendido de la escuela indica razonablemente que la asistencia continua del estudiante mientras se tramita la apelación sería peligrosa para otros estudiantes, miembros del personal o propiedad de la escuela; o b. la conducta por la cual el estudiante fue suspendido de la escuela indica razonablemente que la presencia continua del estudiante en la escuela mientras se tramita la apelación interferiría sustancialmente con el proceso educativo en la escuela.

SUSPENSIONES TEMPORALES FUERA DEL COLEGIO

SUSPENSIONES DE DIEZ (10) DÍAS ESCOLARES O MENOS

La Junta de Educación reconoce que las suspensiones escolares de diez (10) días o menos (denominadas “suspensiones escolares de corta duración”) conllevan menos estigma y requieren procedimientos procesales menos formales que las suspensiones de más de diez (10) días. En tales casos, el derecho de apelación se satisface de manera eficaz y expedita al otorgar al estudiante el derecho a apelar la decisión de suspensión ante un comité integrado por administradores y/o docentes. La composición del comité queda a discreción del Distrito Escolar.

Derecho de apelación:
Un estudiante que haya sido suspendido de la escuela por un período de diez (10) días escolares o menos tiene derecho a todos los derechos previos a la apelación que actualmente otorga la política del Distrito Escolar a los estudiantes que han sido suspendidos de la escuela por períodos de más de diez (10) días escolares. Un estudiante que haya recibido una suspensión corta de la escuela y su padre/madre/tutor tienen derecho a apelar la decisión de suspensión ante un comité compuesto por administradores y/o maestros. El director informará al estudiante con una suspensión corta de la escuela y a sus padres sobre este derecho y el método para presentar una apelación.

Método de apelación ante un comité: 1. Se
puede solicitar una apelación ante un comité mediante carta dirigida al superintendente escolar, la cual debe recibirse dentro de un (1) día calendario después de que el estudiante o sus padres reciban la decisión de suspensión escolar emitida por el director. La decisión de suspensión escolar será definitiva e inapelable si la solicitud no se presenta dentro del plazo establecido.

2. Al recibir la solicitud, el Superintendente Escolar confirmará que la suspensión del estudiante fuera de la escuela se encuentra dentro de la categoría de suspensiones fuera de la escuela para las cuales se autoriza una apelación ante el comité. Si el Superintendente Escolar determina que el período de suspensión fuera de la escuela es mayor a diez (10) días escolares, o si por alguna razón, la suspensión fuera de la escuela a corto plazo se extiende más allá de diez (10) días escolares antes de la audiencia del comité, se deberán seguir los procedimientos aplicables a las suspensiones fuera de la escuela a largo plazo y se le deberá dar al estudiante la oportunidad de apelar cualquier decisión adversa ante la Junta de Educación.

Audiencia de apelación:
1. El Superintendente de Escuelas designará un comité de revisión integrado por al menos tres empleados del Distrito Escolar que deberán ser administradores y/o maestros certificados, y nombrará un presidente para dicho comité. Ningún administrador o maestro que haya presenciado la conducta del estudiante podrá formar parte del comité, ni tampoco podrá formar parte del mismo ningún maestro que tenga al estudiante en su clase durante el presente ciclo escolar.

2. El Superintendente de Escuelas programará la audiencia del comité lo antes posible durante el horario escolar habitual, de lunes a viernes. Se considerarán las necesidades de la familia para adaptarse a los horarios laborales del padre, madre o tutor legal siempre que sea posible. El estudiante y su padre, madre o tutor legal serán notificados por escrito de la fecha, hora y lugar de la audiencia. El director que emitió la decisión de suspensión escolar deberá asistir a la audiencia del comité. Cualquiera de las partes que desee contar con asesoría legal en la audiencia del comité deberá notificar a la otra parte con veinticuatro (24) horas de anticipación. El incumplimiento de esta notificación impedirá que la parte tenga derecho a contar con asesoría legal en la audiencia.

3. El comité llevará a cabo una investigación exhaustiva de la suspensión del estudiante fuera del centro educativo de manera informal. El director describirá brevemente la conducta del estudiante, leerá la política, norma o reglamento que infringió y presentará las pruebas y los testigos que justifiquen su decisión de suspenderlo. El comité preguntará al estudiante y a su padre, madre o tutor legal si comprenden la norma y los cargos en su contra. A continuación, el estudiante y su padre, madre o tutor legal explicarán brevemente su conducta y presentarán las pruebas y los testigos que apoyen su versión.

4. Al concluir la presentación de las pruebas, el comité se retirará a deliberar para emitir una decisión por mayoría de votos sobre la culpabilidad o inocencia del estudiante. El comité también determinará la razonabilidad de la duración de la suspensión escolar. La decisión del comité se confirmará por escrito y se enviará una copia al padre, madre o tutor legal del estudiante, al director y al superintendente de escuelas.

5. La decisión del comité será definitiva e inapelable.

Solicitud de reincorporación
Cualquier estudiante que haya sido suspendido por el resto de un semestre o más, puede presentar una petición ante la

El superintendente podrá, a su discreción, programar una audiencia informal con el director correspondiente. En dicha audiencia, el estudiante podrá presentar evidencia de cambios en su actitud o comportamiento que justifiquen su reincorporación. El superintendente y el director podrán reincorporar al estudiante o denegar la reincorporación y presentar un informe escrito de la audiencia informal a la Junta de Educación. La Junta tomará las medidas que considere pertinentes.

PRIVILEGIOS ESTUDIANTILES MIENTRAS SE ENCUENTRA SUSPENDIDO FUERA DE LA ESCUELA O BAJO OTRAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS O CORRECCIONALES

La participación en las actividades extracurriculares de la escuela es un privilegio, no un derecho. Por consiguiente, cuando la conducta de un estudiante conlleva una suspensión escolar por parte del director, el estudiante pierde inmediatamente, incluso si presenta una apelación, el privilegio de participar en todas las actividades extracurriculares de la escuela. Asimismo, cuando el director decide imponer medidas disciplinarias o correctivas alternativas dentro de la escuela, el estudiante no podrá participar en ninguna actividad extracurricular ofrecida por la escuela durante el período de la sanción, a menos que, a juicio exclusivo del director, dicha participación sea apropiada dada la naturaleza de la falta cometida por el estudiante.

Las “actividades extracurriculares” incluyen, entre otras, todos los equipos, clubes, organizaciones, ceremonias, gobierno estudiantil, banda, deportes y todas las demás actividades y organizaciones patrocinadas por la escuela.

ESTUDIANTES SUSPENDIDOS

Los estudiantes suspendidos tienen prohibido estar en las instalaciones escolares durante el período de suspensión. Los estudiantes suspendidos que sean vistos en el campus pueden ser acusados de allanamiento de morada.

REGISTROS E INFORMES

El director llevará un registro escrito de cada suspensión escolar. Asimismo, deberá mantener registros relacionados con el Plan Educativo y el cumplimiento o incumplimiento del mismo por parte del alumno y/o sus padres.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

El Distrito proporcionará salvaguardias procesales adicionales según lo exija la ley para los estudiantes identificados como personas con discapacidades en virtud de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades o la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación/Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.